

PROGRAMA ESPECIAL PARA LA TEMPORADA DE

ESTIAJE, SEQUÍA E
INCEDIOS FORESTALES

2026



COORDINACIÓN ESTATAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
DURANGO





1. CONTENIDO

2. INTRODUCCIÓN	2
3. ANTECEDENTES	3
4. OBJETIVOS	4
4.1. OBJETIVO GENERAL	4
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
5. MARCO LEGAL	5
6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	6
7. ACCIONES DEL PROGRAMA	8
7.1. ACCIONES GENERALES:	9
7.2. ACCIONES POR DEPENDENCIA	10
8. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO	13
8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	14
8.2. PREVISIÓN	19
8.3. PREVENCIÓN	20
8.4. MITIGACIÓN	21
8.5. PREPARACIÓN	22
8.6. AUXILIO	22
8.7. RECUPERACIÓN	23
8.8. RECONSTRUCCIÓN	23
8.9. CONTINUIDAD DE OPERACIONES	24
8.10. ACTIVACIÓN DEL PROGRAMA	24
9. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO	25
10. ELEMENTOS DE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS	26
10.1. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN	27
10.2. DIRECTORIOS	28
10.3. INVENTARIOS	33
10.4. RECURSOS MATERIALES	34
10.5. REFUGIOS TEMPORALES	35
10.6. TELECOMUNICACIONES	40
10.7. INSTALACIONES ESTRATÉGICAS	41
10.8. IGUALDAD DE GENERO	42
11. MANEJO DE LA EMERGENCIA	43
11.1. ALERTAMIENTO	43
11.2. CENTRO DE OPERACIONES	44
11.3. SEGURIDAD	45
11.4. BÚSQUEDA Y SALVAMENTO	45
11.5. SALUD	46
11.6. APROVISIONAMIENTO	47
11.7. COMUNICACIÓN DE LA EMERGENCIA	47
12. VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULAROS	48
13. GLOSARIO	49
14. REFERENCIAS	50



2. INTRODUCCIÓN

El estado de Durango, por sus características geográficas, climáticas y ecológicas, es altamente susceptible a la presencia de fenómenos hidrometeorológicos y ambientales como la sequía, el estiaje y los incendios forestales, los cuales representan un riesgo recurrente para la población, los ecosistemas, la infraestructura estratégica y las actividades productivas del territorio estatal. Durante la temporada de estiaje, la disminución de precipitaciones, el incremento de temperaturas y la reducción de la humedad del suelo generan condiciones propicias para la propagación de incendios forestales y el agravamiento de la escasez de agua, impactando de manera directa la seguridad hídrica, la salud pública y el medio ambiente.

El Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Estiaje, Sequía e Incendios Forestales 2026 del Estado de Durango tiene como propósito establecer las acciones de prevención, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción que permitan reducir riesgos, salvaguardar la vida y los bienes de la población, así como proteger los recursos naturales y asegurar la continuidad de las funciones esenciales del Estado. Este instrumento de planeación fortalece la Gestión Integral del Riesgo, priorizando la identificación de zonas vulnerables, la coordinación interinstitucional y la participación social.

La implementación de este Programa resulta de alta importancia para el Estado de Durango, debido a la extensión de sus áreas forestales, la presencia de comunidades rurales y ejidos, así como la dependencia de diversas regiones a las actividades agropecuarias y forestales, las cuales se ven seriamente afectadas durante periodos prolongados de sequía y por la ocurrencia de incendios forestales. Asimismo, estos fenómenos pueden generar daños ambientales de largo plazo, pérdidas económicas significativas y afectaciones sociales que requieren una respuesta organizada, oportuna y eficaz por parte de las autoridades.

El presente Programa Especial se encuentra alineado con lo establecido en la Ley General de Protección Civil, la Estrategia Nacional de Protección Civil, el Programa Nacional de Protección Civil, así como con la Ley de Protección Civil del Estado de Durango, integrando criterios de prevención, reducción de riesgos, atención a emergencias y enfoque de igualdad de género. De igual forma, articula la participación de dependencias estatales, municipales, instancias federales y sociedad civil, con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias derivadas de la temporada de estiaje, sequía e incendios forestales durante el año 2026.





3. ANTECEDENTES

El estado de Durango ha enfrentado de manera recurrente periodos prolongados de sequía, estiaje e incendios forestales, los cuales han sido documentados a lo largo de los últimos años como fenómenos que generan impactos significativos en el territorio estatal. De acuerdo con los registros históricos, desde el año 2011 se han presentado episodios severos de sequía que afectaron amplias zonas del estado, particularmente en regiones rurales y forestales, provocando disminuciones críticas en la disponibilidad de agua y afectaciones al sector agropecuario.

Durante los años 2012, 2019 y 2021, se registraron nuevamente condiciones de sequía moderada a extrema, caracterizadas por la reducción de precipitaciones y el incremento sostenido de temperaturas, lo que intensificó el estiaje en ríos, arroyos y presas, así como la sobreexplotación de fuentes subterráneas. Estas condiciones impactaron de manera directa el abastecimiento de agua para consumo humano y actividades productivas, principalmente en comunidades con alta dependencia del sector primario.

En cuanto a los incendios forestales, Durango ha sido identificado de manera constante como una de las entidades con mayor incidencia y superficie afectada a nivel nacional. Durante las temporadas 2017, 2019, 2020 y 2022, se registraron incendios forestales de gran magnitud que afectaron extensas áreas boscosas del estado, ocasionando daños ambientales significativos, pérdida de cobertura vegetal, degradación del suelo y riesgos directos a comunidades cercanas, así como a infraestructura carretera, eléctrica y de comunicaciones.

Particularmente en la temporada 2023–2024, las condiciones de sequía prolongada y acumulación de material combustible incrementaron el riesgo y la recurrencia de incendios forestales, requiriendo la movilización coordinada de brigadas forestales, cuerpos de emergencia y dependencias de los tres órdenes de gobierno para su atención y control.

Las experiencias derivadas de estos eventos han evidenciado la necesidad de fortalecer las acciones de prevención, preparación operativa y coordinación interinstitucional, así como de contar con instrumentos de planeación específicos que permitan anticipar escenarios de riesgo y mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias asociadas a la temporada de estiaje, sequía e incendios forestales.

Derivado de lo anterior, y considerando los antecedentes climatológicos, ambientales y sociales registrados en el estado, se reconoce la importancia de establecer el Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Estiaje, Sequía e Incendios Forestales 2026, como un mecanismo que permita reducir la vulnerabilidad de la población, proteger los recursos naturales y fortalecer la resiliencia del territorio estatal frente a estos fenómenos recurrentes.





4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las acciones de prevención, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción que permitan reducir los riesgos y las afectaciones a la población, al medio ambiente, a la infraestructura estratégica y a las actividades productivas del Estado de Durango, derivados de la temporada de estiaje, sequía e incendios forestales 2026, mediante la coordinación interinstitucional y la aplicación de la Gestión Integral del Riesgo.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar las zonas y sectores del Estado de Durango con mayor vulnerabilidad ante la sequía, el estiaje y los incendios forestales, con el fin de priorizar acciones preventivas y de atención.

Fortalecer las acciones de prevención, mitigación y preparación interinstitucional para reducir la ocurrencia y el impacto de los incendios forestales, así como los efectos del estiaje y la sequía.

Coordinar la respuesta y recuperación ante emergencias derivadas de estos fenómenos, garantizando una atención oportuna a la población, la protección del medio ambiente y la continuidad de los servicios esenciales.





5. MARCO LEGAL

Ley de Protección Civil del Estado de Durango

- ♦ Artículo 5
 - El Gobierno del Estado, en coordinación con las instancias municipales y de la federación, instrumentará y aplicará de manera continua, programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los mecanismos de organización y funcionamiento de las instituciones de Protección Civil, sustentándolos en la Gestión Integral de Riesgos.
- ♦ Artículo 22
 - La Coordinación Ejecutiva del Sistema Estatal, recae en la Coordinación Estatal, la cual tendrá las siguientes facultades en materia de protección civil.
 - II. Proponer políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos, especiales y regionales de protección civil.
 - X. Promover ante la eventualidad de los desastres de origen natural, la realización de acciones dirigidas a una estrategia integral de transferencia de riesgos, a través de herramientas tales como la identificación de la infraestructura por asegurar, el análisis de riesgos, las medidas para su reducción y la definición de los esquemas de retención y aseguramiento, entre otros.

Federal:

- ♦ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ♦ Ley General de Protección Civil – última reforma publicada por el D.O.F., 20 de mayo del 2021.
- ♦ Reglamento de la Ley General de Protección Civil – última reforma publicada por el D.O.F. 09 de diciembre de 2015. ESTATAL y MUNICIPAL
- ♦ Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil que las mismas contienen, DOF, 6 de mayo, 1986.

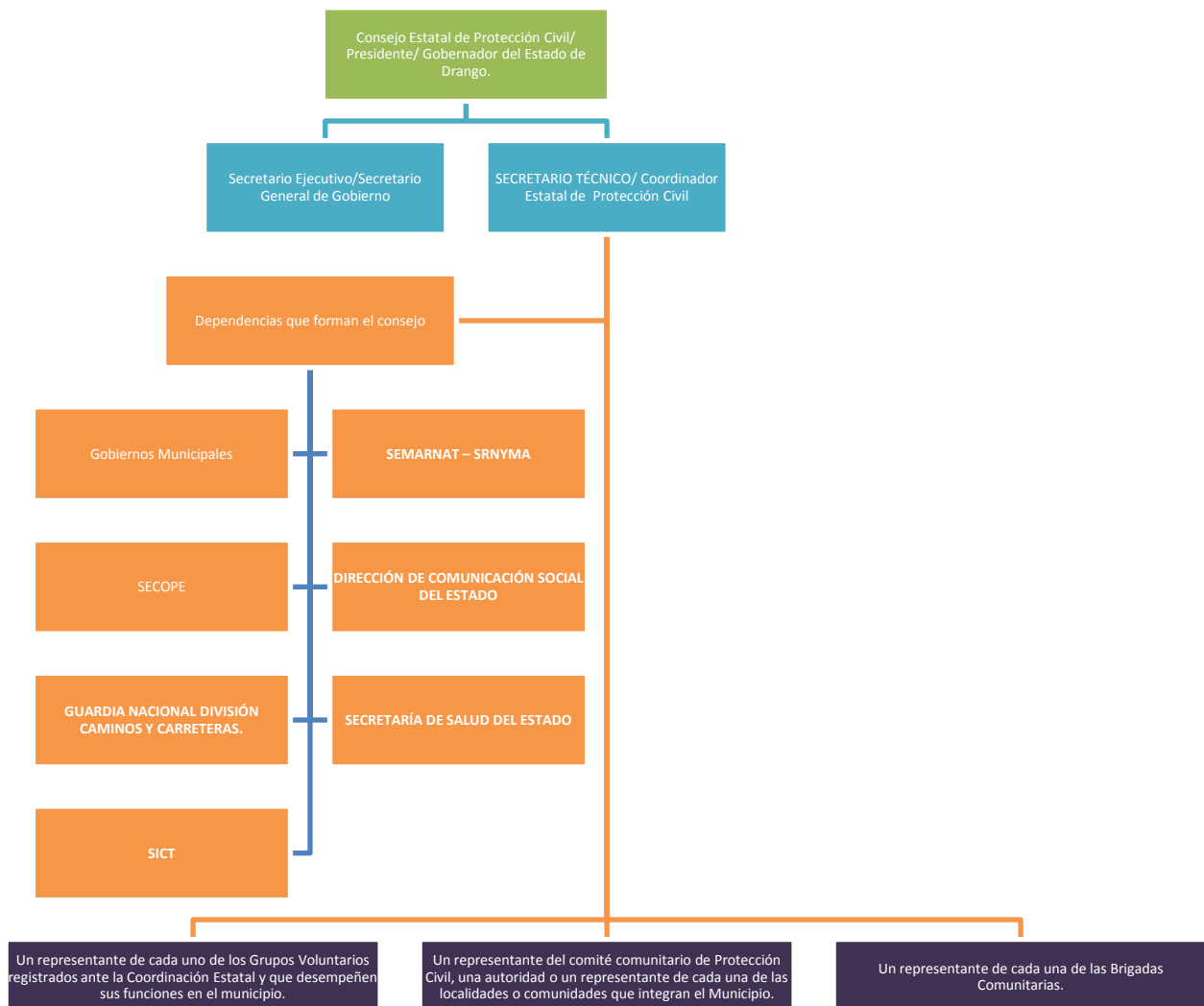
Estatal

- ♦ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango – Última reforma publicada en el DEC. 483 P.O. 56, 15 de julio de 2021.
- ♦ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango
- ♦ Ley de Protección Civil del Estado de Durango – última reforma publicada en el P.O. el 08 de noviembre del 2022.
- ♦ Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Durango.



6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El Consejo Estatal es un órgano gubernamental consultivo en materia de protección civil con las facultades de proponer la aprobación del programa Estatal de Protección Civil, la emisión de acuerdos, el establecimiento de medidas para vincular; promoviendo la coordinación de las instancias para dar seguimiento a las acciones, el estudio, la investigación y la capacitación, el desarrollo y consolidación de una cultura y las demás que se establezcan en otras disposiciones normativas y las que sean necesarias para el funcionamiento del sistema estatal y municipal.



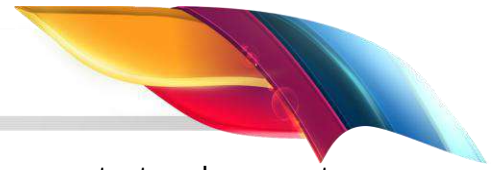


CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL:

- ♦ Presidir las sesiones.
- ♦ Proponer la integración de las comisiones de trabajo que se estimen necesarias.
- ♦ Hacer la declaratoria formal de emergencia o zona de desastre.
- ♦ Autorizar:
 - La puesta en operación de los programas de emergencia para los diversos factores de riesgo.
 - La difusión de los avisos y alertas respectivas.
 - El desalojo de zonas potencialmente peligrosas.
- ♦ El Gobierno del Estado, a través del Secretario General de Gobierno, activará el Centro Estatal de Operaciones, de acuerdo a la gravedad del riesgo, emergencia o desastre.
- ♦ Las demás que le confiere la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Durango.
- ♦ Convocatoria para presentación de los diversos programas especiales.

CORRESPONDE AL SECRETARIO EJECUTIVO:

- ♦ Presentar a consideración del Consejo Estatal el informe del avance del programa estatal.
- ♦ Concertar con los poderes legislativo y judicial del estado, así como con las autoridades municipales, las organizaciones voluntarias, privadas y sociales el cumplimiento del Programa Estatal.
- ♦ Proporcionar a la población en general, la información pública que se genere en materia de protección civil relacionada con la autoprotección y el cuidado.
- ♦ Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Estatal y de su presidente.
- ♦ Compilar los acuerdos que se tomen en el Consejo Estatal, llevar el archivo de estos y de los instrumentos jurídicos que deriven, así como expedir constancia de los mismos.
- ♦ Informar periódicamente al Consejo Estatal y a su presidente de sus actividades.
- ♦ Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal de Protección Civil.
- ♦ Verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley, los convenios generales y específicos en la materia, así como las demás disposiciones aplicables e informar lo conducente al Consejo Estatal.
- ♦ Presentar al Consejo Estatal los informes respecto al seguimiento de los acuerdos y resoluciones que se adopten en su seno.
- ♦ Colaborar con las instituciones que integran el Sistema Estatal para fortalecer y hacer eficientes los mecanismos de coordinación.
- ♦ Coadyuvar con la Auditoría Superior del Estado y demás instancias de fiscalización, proporcionando la información con la que cuente respecto del ejercicio de los recursos de los fondos, así como del cumplimiento de esta ley.



- ♦ Supervisar en coordinación con las demás instancias competentes, la correcta aplicación de los recursos de los fondos de los municipios.
- ♦ Las demás que otorga la ley y demás disposiciones competentes aplicables, así como las que le encomiende el Consejo Estatal o su Presidente.

CORRESPONDE AL SECRETARIO TÉCNICO:

- ♦ Suplir al secretario ejecutivo en sus ausencias.
- ♦ Elaborar y someter a consideración del secretario ejecutivo, el proyecto de calendario de sesiones del Consejo Estatal y el proyecto de orden del día de cada sesión, para que en su momento sean sometidos a la aprobación del Consejo Estatal
- ♦ Coordinar la realización de los trabajos específicos y acciones que determine el Consejo Estatal.
- ♦ Coordinar la realización de estudios especializados sobre materias de protección civil.
- ♦ Verificar que los programas, estrategias, acciones y políticas que se adopten por el estado se coordinen con el Sistema Estatal y que cumplan con los lineamientos y acuerdos generales que dicte el Consejo Estatal.
- ♦ Preparar la evaluación de cumplimiento del Programa Estatal de Protección Civil.
- ♦ Las demás funciones que se señalen en el Reglamento de esta Ley o que le sean encomendadas por el presidente o el secretario ejecutivo del Consejo Estatal.

7. ACCIONES DEL PROGRAMA

Las acciones del Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Estiaje, Sequía e Incendios Forestales 2026 se estructuran con base en las etapas de la Gestión Integral del Riesgo, considerando los procesos de prevención, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población y fortalecer la capacidad de respuesta del Estado ante estos fenómenos.

Las acciones aquí descritas se implementarán de manera anticipada, coordinada y progresiva, con la participación de las dependencias estatales, municipales, instancias federales, organismos auxiliares y sociedad civil, priorizando las zonas de mayor riesgo identificadas en el territorio estatal.



7.1. ACCIONES GENERALES:

El Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Estiaje, Sequía e Incendios Forestales 2026 del Estado de Durango contempla las siguientes acciones generales, de carácter preventivo, coordinado y transversal, orientadas a reducir riesgos, fortalecer capacidades institucionales y promover la participación social:

- ♦ Implementar campañas permanentes de información, educación y concientización dirigidas a la población urbana y rural, sobre medidas de prevención, detección temprana y autoprotección ante la sequía, el estiaje y los incendios forestales.
- ♦ Fortalecer la cultura de la prevención mediante la difusión de material informativo y educativo (trípticos, carteles, volantes, medios digitales y señalización preventiva), priorizando comunidades rurales, ejidos, zonas forestales, centros ecoturísticos y escuelas ubicadas en áreas de riesgo.
- ♦ Promover la capacitación continua del personal de las Coordinaciones Estatal y Municipales de Protección Civil, brigadas forestales oficiales y voluntarias, en materia de seguridad personal, manejo del fuego, tácticas de combate, control y liquidación de incendios forestales, así como atención de emergencias asociadas a la sequía y el estiaje.
- ♦ Fortalecer la coordinación interinstitucional entre dependencias de los tres órdenes de gobierno, organismos auxiliares y sociedad civil, para la planeación, organización y aplicación de los recursos humanos, materiales y logísticos destinados a la prevención, atención y control de emergencias.
- ♦ Optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles, priorizando su uso estratégico y oportuno para las acciones preventivas y de atención de emergencias, en coordinación con instancias federales y estatales competentes.
- ♦ Impulsar la organización y fortalecimiento de brigadas comunitarias y forestales, fomentando la participación social organizada en acciones de prevención, detección temprana y primera respuesta ante incendios forestales.
- ♦ Establecer mecanismos de difusión y alertamiento preventivo, que permitan informar de manera oportuna a la población sobre condiciones de riesgo, restricciones temporales, recomendaciones de seguridad y medidas de autoprotección durante la temporada.
- ♦ Dar seguimiento y evaluación a las acciones del Programa Especial, a fin de identificar áreas de oportunidad, mejorar los procesos de atención y fortalecer la capacidad de respuesta ante eventos asociados a la temporada de estiaje, sequía e incendios forestales.



7.2. ACCIONES POR DEPENDENCIA

CONAFORT

- ♦ Coordinar y ejecutar acciones de prevención de incendios forestales, mediante el manejo integral del fuego, la reducción de material combustible y el mantenimiento de brechas cortafuego en zonas de riesgo.
- ♦ Operar los mecanismos de detección temprana y monitoreo de incendios forestales, a fin de identificar oportunamente la ocurrencia de siniestros y activar los protocolos de atención correspondientes.
- ♦ Participar en el combate, control y liquidación de incendios forestales, mediante el despliegue de brigadas, recursos técnicos y equipamiento especializado, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.
- ♦ Brindar capacitación técnica y adiestramiento a brigadas forestales oficiales, municipales y comunitarias, en materia de seguridad personal, manejo del fuego y tácticas de combate de incendios forestales.
- ♦ Coadyuvar en acciones de evaluación de daños y restauración ambiental en áreas afectadas por incendios forestales, promoviendo la recuperación de los ecosistemas y la reducción de riesgos futuros.

SRNyMA

- ♦ Coordinar y promover acciones de prevención ambiental orientadas a reducir el riesgo de incendios forestales y los efectos de la sequía y el estiaje, en zonas forestales y áreas naturales del estado.
- ♦ Impulsar la difusión de una cultura de prevención ambiental, dirigida a ejidos, comunidades, dueños de predios forestales y población en general, fomentando prácticas sustentables y el cuidado de los recursos naturales.
- ♦ Participar en acciones de conservación, protección y restauración de ecosistemas, particularmente en áreas afectadas por incendios forestales o degradación ambiental, en coordinación con instancias federales y municipales.
- ♦ Coadyuvar en la atención de contingencias ambientales, derivadas de la sequía, el estiaje y los incendios forestales, mediante la coordinación interinstitucional y el apoyo técnico especializado.
- ♦ Incorporar criterios de gestión del riesgo ambiental en la planeación y toma de decisiones, considerando los atlas de riesgos y los escenarios de vulnerabilidad existentes en el estado.



SEMARNAT

- ♦ Coordinar acciones de apoyo técnico y normativo en materia ambiental, para la prevención y atención de contingencias derivadas de la sequía, el estiaje y los incendios forestales.
- ♦ Coadyuvar en la evaluación de impactos ambientales ocasionados por incendios forestales y otros eventos asociados a la degradación ambiental, en coordinación con las instancias competentes.
- ♦ Participar en acciones de restauración ambiental en zonas afectadas, promoviendo la recuperación de ecosistemas y la reducción de riesgos futuros.
- ♦ Promover la integración de criterios de protección ambiental y desarrollo sustentable en las acciones de atención, recuperación y reconstrucción derivadas de emergencias.
- ♦ Apoyar la difusión de medidas ambientales preventivas, dirigidas a la población y a los sectores productivos, para reducir riesgos y proteger los recursos naturales durante la temporada.

PROFEPA

- ♦ Realizar acciones de inspección y vigilancia ambiental para prevenir y detectar actividades que representen riesgo de incendios forestales o deterioro ambiental durante la temporada de estiaje y sequía.
- ♦ Coadyuvar en la aplicación de medidas preventivas y correctivas cuando se identifiquen actividades que pongan en riesgo el equilibrio ecológico o la seguridad ambiental.
- ♦ Participar en la atención de contingencias ambientales, derivadas de incendios forestales, en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno.
- ♦ Promover la participación social y la denuncia ciudadana, fomentando conductas responsables para la protección, conservación y restauración del medio ambiente.
- ♦ Apoyar las acciones de restauración ambiental, en las zonas afectadas por incendios forestales u otros eventos de degradación ambiental, conforme a la normatividad aplicable.

SECRETARIA DE SALUD

- ♦ Brindar atención médica y prehospitalaria oportuna a la población afectada por emergencias derivadas de la sequía, el estiaje y los incendios forestales, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- ♦ Implementar acciones de prevención y control de riesgos a la salud, asociados a la exposición al humo, altas temperaturas, escasez de agua y condiciones ambientales adversas.
- ♦ Coordinar la operación de los servicios de salud para garantizar la continuidad de la atención médica durante la emergencia, incluyendo la referencia y traslado de pacientes cuando sea necesario.



- ♦ Participar en la evaluación de la vulnerabilidad de las unidades de salud, ubicadas en zonas de riesgo, y en la implementación de medidas preventivas para su protección y funcionamiento.
- ♦ Difundir recomendaciones de salud pública dirigidas a la población, relacionadas con la hidratación, el manejo seguro del agua, la protección ante el calor y la prevención de enfermedades durante la temporada.

SEDENA

- ♦ Apoyar en las acciones de auxilio a la población, cuando la magnitud de la emergencia derivada de la sequía, el estiaje o los incendios forestales rebase la capacidad de respuesta local.
- ♦ Participar en labores de evacuación preventiva y resguardo de la población, en coordinación con las autoridades de Protección Civil, cuando existan condiciones de riesgo.
- ♦ Brindar apoyo logístico y operativo, mediante el empleo de personal, equipo y recursos materiales para la atención de emergencias y contingencias.
- ♦ Coadyuvar en acciones de seguridad y protección de bienes, infraestructura estratégica y zonas afectadas durante la emergencia.
- ♦ Participar en acciones de recuperación, apoyando en labores de limpieza, restablecimiento básico y atención a la población afectada, conforme a los lineamientos del Plan DN-III-E.

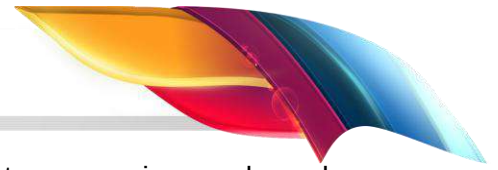
GUARDIA NACIONAL

- ♦ Brindar apoyo en acciones de seguridad y control, durante la atención de emergencias derivadas de la sequía, el estiaje y los incendios forestales, para proteger la integridad física de la población y sus bienes.
- ♦ Coadyuvar en el control de accesos y restricción de zonas de riesgo, en coordinación con las autoridades de Protección Civil, cuando las condiciones de la emergencia así lo requieran.
- ♦ Apoyar en labores de evacuación preventiva y traslado de población, en coordinación con las autoridades competentes, ante situaciones de riesgo inminente.
- ♦ Reforzar la seguridad en comunidades, zonas rurales y urbanas afectadas, cuando sea requerido por las autoridades estatales o municipales.
- ♦ Participar en acciones de apoyo interinstitucional, durante las etapas de atención y recuperación de la emergencia, conforme a las instrucciones de la autoridad competente.

SICT

- ♦ Identificar y actualizar el inventario de la infraestructura carretera y de comunicaciones, incluyendo caminos rurales y carreteras federales, para conocer su vulnerabilidad ante la sequía, el estiaje y los incendios forestales.





- ♦ Implementar acciones preventivas y correctivas en carreteras, caminos y obras de infraestructura bajo su responsabilidad, para reducir riesgos y garantizar la conectividad durante la atención de emergencias.
- ♦ Apoyar en el control, señalización y cierre temporal de tramos carreteros, cuando las condiciones de riesgo derivadas de incendios forestales u otros eventos lo requieran, en coordinación con las autoridades competentes.
- ♦ Proporcionar información técnica y apoyo operativo, sobre el estado de la infraestructura y las vías de comunicación, a la Coordinación Estatal de Protección Civil durante la emergencia.
- ♦ Participar en acciones de recuperación, contribuyendo al restablecimiento de la infraestructura de comunicaciones y transporte afectada, conforme a los lineamientos aplicables

8. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO

La Gestión Integral del Riesgo constituye el eje fundamental del presente Programa Especial de Protección Civil, ya que permite identificar, analizar y atender de manera sistemática los riesgos asociados a la temporada de estiaje, sequía e incendios forestales, desde un enfoque preventivo y de reducción de vulnerabilidades.

Este apartado integra las acciones orientadas a la identificación de riesgos, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción, considerando las características territoriales, ambientales y sociales del Estado de Durango, así como la información oficial disponible y los antecedentes históricos registrados.

La aplicación de la Gestión Integral del Riesgo tiene como finalidad anticipar escenarios de afectación, fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones y salvaguardar la vida, los bienes, el medio ambiente y la continuidad de los servicios esenciales, promoviendo una actuación coordinada entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad





8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

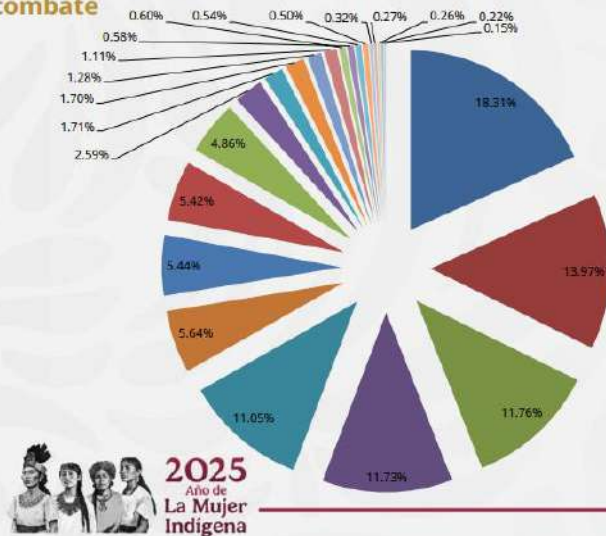
El estado de Durango presenta un historial claro y recurrente de fenómenos asociados a la sequía, el estiaje y los incendios forestales, cuyos impactos han sido documentados en años recientes y ejemplifican la presencia de condiciones de riesgo para la población, los ecosistemas y las actividades productivas del territorio estatal.

Durante el año 2025, Durango enfrentó una temporada crítica de incendios forestales que dejó alrededor de 411 incendios y más de 103,402.31 hectáreas afectadas en distintas regiones del estado, siendo particularmente afectado el municipio de Mezquital, junto con Pueblo Nuevo, Tamazula y San Dimas.





15. Gráfica días-persona aplicados en el combate



Medio Ambiente | CONAFOR

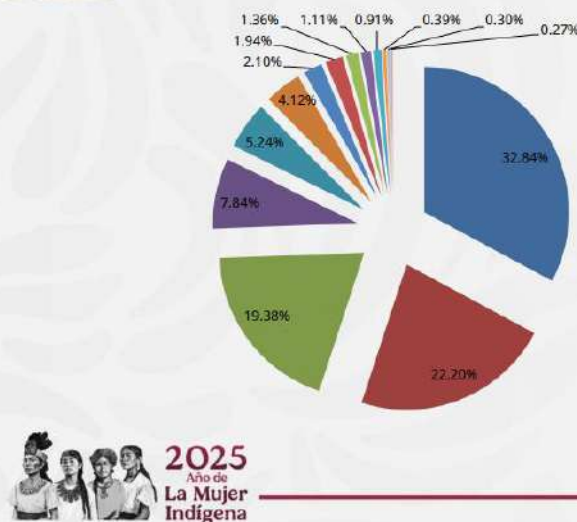
- Propietarios y Poseedores de Terrenos Forestales
- Voluntarios
- Gobierno del Estado
- CONAFOR Protección Forestal
- CONAFOR Combatiente Oficial
- Protección Civil Municipal
- Protección Civil Estatal
- SEDENA
- Gobierno del Municipio
- CONAFOR Combatiente Rural Estatal
- CONANP Oficiales
- GUARDIA NACIONAL
- CONAFOR Servicios Ambientales
- CONANP Otros
- CONAFOR Combatiente Rural Municipal
- Autorización de Aprovechamiento Forestal
- Asociación de Silvicultores
- Otros Instancias Federales
- Sector Privado
- ONG'S
- CONAFOR Otros
- SEMAR
- CONAFOR Combatiente Rural de Núcleo Agrario



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Del 01 de enero al 31 de diciembre

17. Posibles causalidades de incendios forestales



Medio Ambiente | CONAFOR

- Desconocidas
- Actividades agrícolas
- Intencional
- Actividades pecuarias
- Fogatas
- Fumadores
- Cazadores
- Quema de basureros
- Naturales
- Otras actividades productivas
- Festividades y rituales
- Transportes
- Residuos de aprovechamiento forestal
- Limpias de derecho de vía

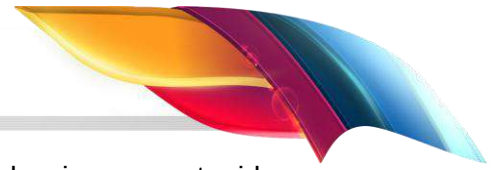


2025
Año de
La Mujer
Indígena

Del 01 de enero al 31 de diciembre

En enero de 2024, se reportó un inicio anticipado de incendios forestales, con al menos seis siniestros registrados desde el 13 de enero en lugares como El Mezquital, Pueblo Nuevo, Canelas y Durango; este adelanto del periodo de incendios fue atribuido a condiciones de sequía acumulada y temperaturas elevadas.

Históricamente, el registro de incendios forestales en Durango lo ubica consistentemente entre los estados con mayor incidencia en el país; por ejemplo, datos oficiales muestran que entre 2018 y 2025 la entidad ha presentado un promedio elevado de incendios con



miles de hectáreas consumidas, reflejando una tendencia de riesgo sostenida que demanda atención permanente.

SUPERFICIE FORESTAL

El Estado de Durango se localiza en la porción noroeste de la República Mexicana, entre las coordenadas 26° 53' 00" N, 22° 16' 00" S de latitud norte y 102° 29' 00" E, 107° 16' 00" O de longitud oeste; tiene una extensión territorial de 12,213,120.7 hectáreas que representan 6.3 % del total de la superficie nacional, por lo que se ubica en la posición número cuatro en cuanto a extensión se refiere (INEGI, 2012). Limita al norte con el estado de Chihuahua y Coahuila de Zaragoza; al este con Coahuila de Zaragoza y Zacatecas; al sur con Zacatecas, Nayarit y Sinaloa y al oeste con Sinaloa y Chihuahua.

La mayor parte del estado está ubicada sobre la sierra madre occidental (71.1% de la superficie), localizada en la porción oeste de la entidad, a un rango altitudinal entre 200 y 3,200 metros.

La superficie forestal del Estado corresponde a 10.59 millones de hectáreas de las cuales el 71 % es propiedad de ejidos y comunidades, el resto es propiedad privada y una pequeña porción es de jurisdicción federal, ya que cuenta con dos áreas naturales protegidas: la Reserva de la Biósfera Mapimí y la Reserva de la Biósfera La Michilía, que en conjunto representan 4.1 % de superficie la forestal (Madrid y Barrera, 2008).

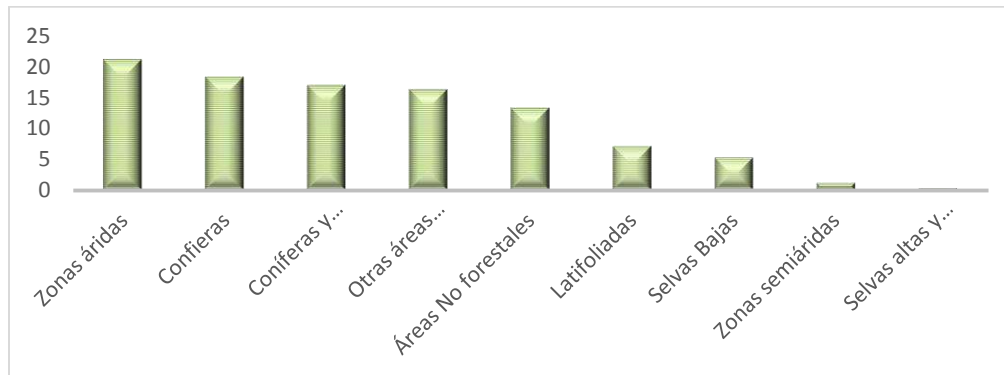
Datos Generales del Estado de Durango:

- ♦ Superficie total del Estado: 12.2 Millones de hectáreas.
- ♦ Superficie Forestal: 10.589 Millones de hectáreas
- ♦ Superficie Forestal Maderable: 5'188,871 ha, Bosques Pino-Encino (49%).
- ♦ Incremento Medio Anual Promedio para Coníferas: 2.06 M3/Ha/año.
- ♦ Primera Reserva Nacional Forestal generando entre el 25 al 30 % de la Producción Maderable del país.

En el siguiente cuadro se señala la superficie total por tipo de vegetación y en la gráfica siguiente su distribución por tipo de formación

N	FORMACIÓN	POBLACION (HABITANTES)	SUPERFICIE TOTAL	%
1	Zonas áridas	37,580.00	2,582,446.43	21.15
2	Coníferas	31,569.00	2,239,749.83	18.34
3	Coníferas y latifoliadas	36,828.00	2,077,902.37	17.01
4	Otras áreas forestales	25,941.00	1,993,784.67	16.33
5	Áreas No forestales	1,476,035.00	1,623,191.27	13.29
6	Latifoliadas	6,365.00	871,219.40	7.134
7	Selvas Bajas	16,844.00	646,964.36	5.297
8	Zonas semiáridas	1,228.00	144,536.26	1.183
9	Selvas altas y medianas	544.00	33,093.09	0.271
TOTAL		1,632,934.00	12,212,887.68	100

Distribución de la superficie forestal por tipo de vegetación
(inventario Estatal Forestal y de Suelos-Durango CONAFOR 2013)



Porcentaje de formaciones vegetales de la Entidad

Áreas naturales protegidas del Estado de Durango

Durango es pionero por establecer las primeras reservas de la biosfera en 1977: Mapimí y Michilía. El Estado posee una superficie de 876 036 ha de áreas naturales protegidas oficialmente decretadas (equivalente a 7.1 % del total del territorio), de las cuales cuatro son de jurisdicción federal y tres estatal.

Categoría	Nombre ANP	Municipio	Coordenadas extremas	Información adicional
Área de protección de recursos naturales	Quebrada de Santa Bárbara	Pueblo Nuevo	454000E y 2160000N y los 456000E y 2618000N	Localizada al suroeste de El Salto en el municipio de Pueblo Nuevo, Dgo.
Parque estatal	El Tecuán	Durango	500535E y 2644370N y los 495656E y 2640510N	Área desincorporada del régimen de dominio público de la Federación y donada al gobierno del Estado para establecer un área natural protegida.
Parque estatal	Cañón de Fernández	Lerdo	635351E y 622521N y los 2817720E y 2790270N	Ubicada en la subcuenca del Alto Nazas y en la parte sur del Municipio de Lerdo.

Para la protección de estas áreas naturales, en el caso de la Michilía, existe una estrecha coordinación para el combate de incendios que se presentan, ya que cuentan con los servicios de una brigada de combate de incendios la cual es establecida por la

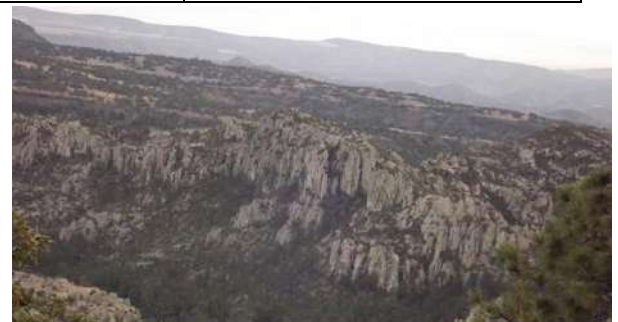


Foto de la Michilía extraída de la página <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=28®=3>, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas CONANP





CONANP, con apoyo de CONAFOR y habitantes cercanos.

En el Cañón de Fernández, los incendios que se llegan a presentar son combatidos por brigadas de la CONAFOR y de la subdelegación de la SRNyMA, del municipio de Lerdo, la cual a su vez se apoya con la Coordinación Municipal de Protección Civil y grupos ecologistas interesados en la protección y preservación de esta importante área de la zona del semidesierto del estado.

En cuanto al resto de las Áreas Naturales con que se cuenta en el estado, sobre todo a lo que se refiere al Parque Estatal El Tecuán, donde regularmente se han presentado incendios forestales provenientes de los núcleos agrarios circundantes, se cuenta con una estrecha coordinación para el caso de los siniestros, tanto en la detección oportuna como combate de los mismos, a través de las brigadas de CONAFOR y rurales que se encuentren distribuidas y cercanas a dichas áreas.

Atendiendo a la apertura de los centros eco turísticos que en los últimos años ha incrementado la visita a estos centros turísticos, se crea un mayor enfoque debido a las actividades que se realizan por sus asistentes involucrando fuego y derivado del combustible que está a mayor alcance, haciendo que se genere una problemática.

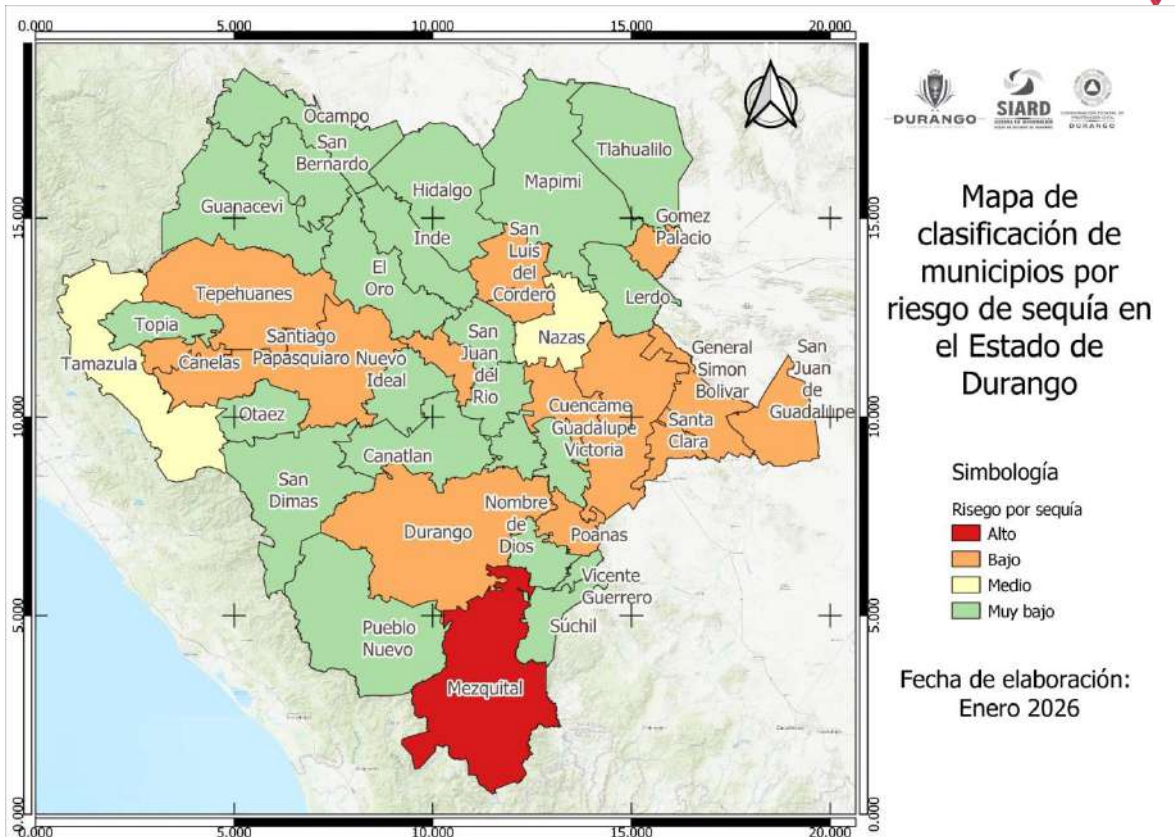
Estos antecedentes demuestran que la entidad enfrenta condiciones de riesgo elevadas tanto por la sequía y el estiaje, como por la recurrencia y extensión de los incendios forestales, lo cual obliga a un enfoque integral en la gestión de estos fenómenos dentro del presente Programa Especial.

En cuanto al riesgo de sequía y estiaje, se ha observado la anticipación de temporadas de incendios incluso en meses tradicionalmente más fríos, lo que denota condiciones de menor humedad y mayor acumulación de material combustible que son características de sequía prolongada. Datos de 2024 y 2025 muestran que estas condiciones climáticas adversas han permitido que los incendios se presenten de forma temprana y con mayor frecuencia, lo que eleva el riesgo en zonas serranas y forestales de Durango.

En consecuencia, los principales lugares con riesgo recurrente en el estado incluyen, entre otros:

- ♦ Mezquital y su región serrana, con altos registros de incendios forestales en años recientes.
- ♦ Tamazula, con incendios de gran extensión registrados y condiciones geográficas que dificultan las labores de contención.
- ♦ Tepehuanes, con incendios de gran magnitud en 2025.
- ♦ Comunidades de Pueblo Nuevo, Canelas y San Dimas, también con presencia de eventos de incendios fuera de la temporada tradicional.





8.2. PREVISIÓN

La etapa de previsión tiene como finalidad anticipar el comportamiento de los fenómenos de sequía, estiaje e incendios forestales, mediante el seguimiento y análisis oportuno de información climatológica, hidrometeorológica y ambiental, que permita fortalecer la toma de decisiones y la preparación institucional.

Para tal efecto, durante la temporada 2026 se realizará el monitoreo permanente de las condiciones meteorológicas y de sequía, con base en la información emitida por instancias oficiales como la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y dependencias estatales competentes, considerando indicadores como precipitación, temperatura, humedad del suelo, niveles de cuerpos de agua y riesgo de incendios forestales.

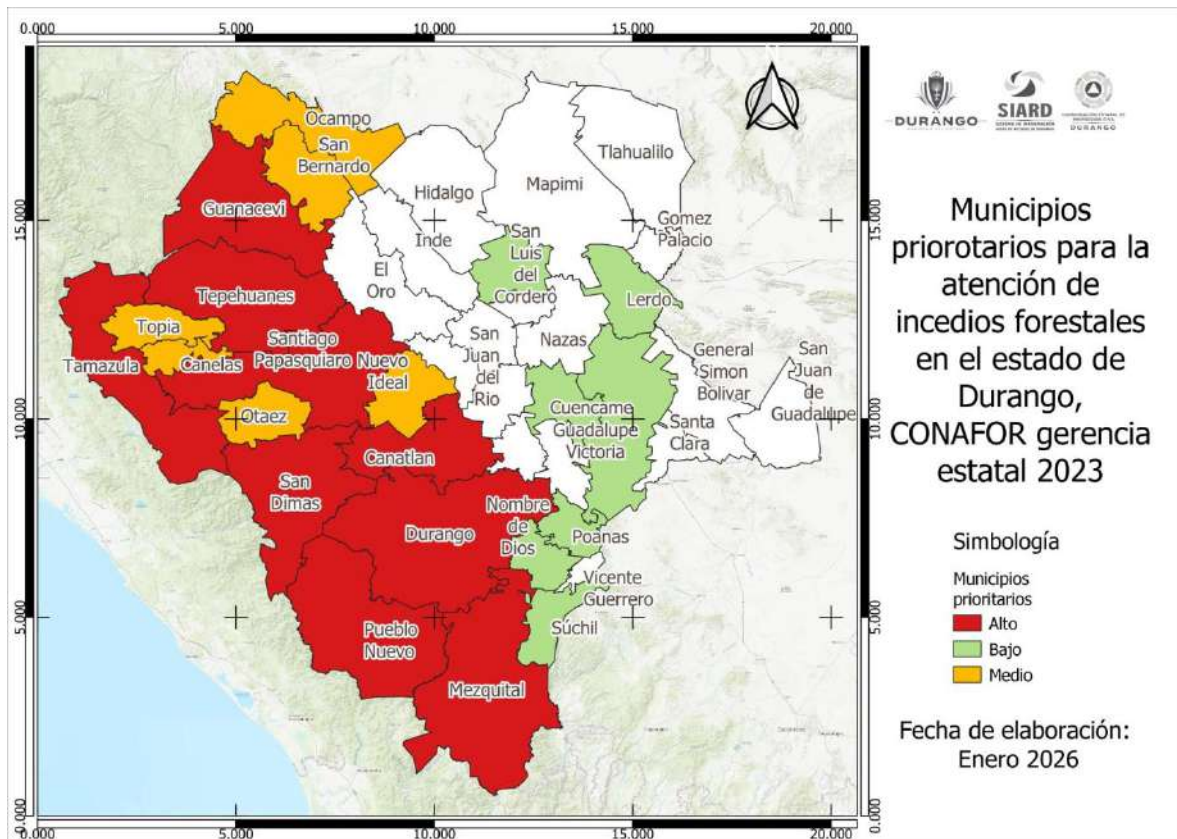
Asimismo, se dará seguimiento a los índices de sequía y mapas de peligro por incendios forestales, con el fin de identificar de manera anticipada zonas y periodos críticos, especialmente en regiones forestales, rurales y serranas del estado, como la Sierra Madre Occidental y áreas con antecedentes de incendios recurrentes.

Como parte de las acciones de previsión, se elaborarán y actualizarán escenarios probables de afectación, que permitan estimar necesidades operativas, recursos



requeridos y posibles impactos a la población, la infraestructura estratégica y las actividades productivas. Estos escenarios servirán de base para la activación oportuna de acciones preventivas y de preparación.

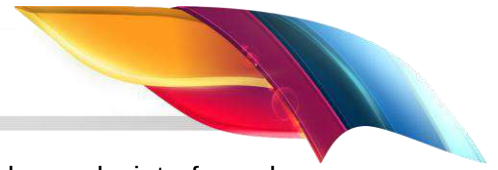
De igual forma, se establecerán mecanismos de comunicación y alertamiento preventivo, dirigidos a autoridades estatales y municipales, así como a la población, para informar oportunamente sobre condiciones de riesgo y recomendaciones de autoprotección durante la temporada de estiaje, sequía e incendios forestales.



8.3. PREVENCIÓN

La etapa de prevención comprende el conjunto de acciones anticipadas y permanentes orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia y las posibles afectaciones derivadas de la sequía, el estiaje y los incendios forestales en el Estado de Durango.

Durante la temporada 2026, se fortalecerán las acciones de prevención de incendios forestales, mediante la promoción de prácticas de manejo responsable del fuego, la vigilancia en zonas de alto riesgo y la coordinación interinstitucional para la detección



oportuna de conatos, principalmente en áreas forestales, rurales y de interfaz urbano-forestal.

Asimismo, se impulsarán acciones preventivas para disminuir los impactos del estiaje y la sequía, tales como la protección de fuentes de abastecimiento de agua, la difusión de medidas para el uso eficiente del recurso hídrico y la identificación de comunidades con mayor vulnerabilidad, con el fin de priorizar su atención.

Como parte de esta etapa, se desarrollarán campañas de información y sensibilización dirigidas a la población, ejidos, comunidades rurales y usuarios de zonas forestales, enfocadas en la prevención de incendios, el cuidado del agua y la adopción de medidas de autoprotección durante la temporada crítica.

De igual forma, se reforzará la coordinación con las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, para la implementación de acciones preventivas locales, incluyendo recorridos de supervisión, identificación de riesgos y aplicación de medidas preventivas conforme a las condiciones de cada municipio.

8.4. MITIGACIÓN

La etapa de mitigación comprende las acciones orientadas a disminuir la intensidad, extensión y consecuencias de los efectos derivados de la sequía, el estiaje y los incendios forestales, mediante la reducción de vulnerabilidades y el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias.

Durante la temporada 2026, se promoverá la implementación de medidas de mitigación en zonas de alto riesgo, especialmente en áreas forestales y de interfaz urbano-forestal, tales como la apertura y mantenimiento de brechas cortafuego, la eliminación de material combustible y el manejo adecuado de residuos vegetales, en coordinación con las instancias competentes.

Asimismo, se impulsarán acciones de mitigación frente al estiaje y la sequía, priorizando la protección de infraestructura hidráulica, fuentes de abastecimiento de agua y sistemas estratégicos, así como la aplicación de medidas que permitan reducir la presión sobre los recursos hídricos en comunidades vulnerables.

Como parte de esta etapa, se fomentará la capacitación y participación comunitaria, con el fin de fortalecer la corresponsabilidad social en la reducción de riesgos, particularmente en ejidos, comunidades rurales y zonas forestales con antecedentes de incendios recurrentes.

De igual forma, se promoverá la incorporación de criterios de reducción de riesgos en la planeación y operación de actividades productivas, obras e infraestructura, con el objetivo de disminuir la exposición y vulnerabilidad ante estos fenómenos.





8.5. PREPARACIÓN

La etapa de preparación contempla las acciones orientadas a fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones y de la población ante la posible ocurrencia de eventos asociados a la sequía, el estiaje y los incendios forestales durante la temporada 2026.

Para tal efecto, se promoverá la elaboración, actualización y difusión de planes y procedimientos de emergencia, así como la definición de roles y responsabilidades de las dependencias que integran el Sistema Estatal de Protección Civil, con el fin de asegurar una actuación coordinada y oportuna.

Asimismo, se fortalecerá la capacitación del personal operativo y de apoyo, incluyendo brigadas de combate de incendios, personal de protección civil y voluntarios, priorizando temas de seguridad, uso de equipo, protocolos de actuación y atención a la población.

Como parte de esta etapa, se realizará la verificación de recursos humanos, materiales y logísticos, tales como equipo, vehículos, centros de acopio y refugios temporales, para garantizar su disponibilidad y operatividad ante una posible emergencia.

De igual forma, se promoverá la realización de ejercicios y simulacros, cuando las condiciones lo permitan, con el objetivo de evaluar la capacidad de respuesta, identificar áreas de mejora y fortalecer la coordinación interinstitucional.

8.6. AUXILIO

Durante la atención de emergencias, se activarán los mecanismos del Sistema Estatal de Protección Civil, coordinando la participación de las dependencias estatales, federales y municipales, conforme a los planes y procedimientos previamente establecidos.

Se priorizará la atención a la población en situación de riesgo, incluyendo acciones de evacuación preventiva o correctiva, búsqueda y salvamento, atención médica prehospitalaria y traslado de personas afectadas, cuando las condiciones así lo requieran.

Asimismo, se implementarán acciones para el control y combate de incendios forestales, el resguardo de zonas afectadas y la protección de infraestructura estratégica y servicios esenciales, en coordinación con las instancias competentes.

De igual forma, se establecerán mecanismos de comunicación y difusión de información oficial, con el fin de mantener informada a la población sobre la evolución de la emergencia, las medidas de autoprotección y las acciones de atención que se estén llevando a cabo.



8.7. RECUPERACIÓN

La etapa de recuperación comprende las acciones posteriores a la atención de la emergencia, orientadas al restablecimiento gradual de las condiciones de vida de la población, la rehabilitación de servicios esenciales y la reducción de impactos sociales, ambientales y económicos derivados de la sequía, el estiaje y los incendios forestales.

Una vez controlada la emergencia, se realizarán evaluaciones de daños y análisis de necesidades, en coordinación con las dependencias competentes y las autoridades municipales, con el fin de identificar afectaciones a la población, al medio ambiente, a la infraestructura y a las actividades productivas.

Asimismo, se promoverá la rehabilitación de servicios básicos e infraestructura afectada, priorizando aquellos que resulten indispensables para la atención de la población y el funcionamiento de las comunidades.

Como parte de esta etapa, se dará seguimiento a las acciones de apoyo a la población afectada, incluyendo la entrega de ayuda humanitaria, la atención a la salud física y emocional, y la implementación de medidas temporales que contribuyan a la recuperación social y económica.

De igual forma, se documentarán las lecciones aprendidas durante la atención de la emergencia, con el propósito de fortalecer la planeación y mejorar la capacidad de respuesta ante futuros eventos.

8.8. RECONSTRUCCIÓN

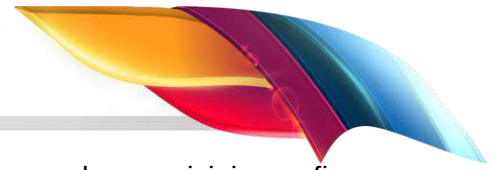
La etapa de reconstrucción comprende las acciones de mediano y largo plazo orientadas al restablecimiento definitivo de la infraestructura, los servicios y las condiciones sociales, económicas y ambientales afectadas por la sequía, el estiaje y los incendios forestales.

Durante esta etapa, se promoverá la rehabilitación y reconstrucción de infraestructura dañada, incorporando criterios de reducción del riesgo y resiliencia, con el fin de disminuir la vulnerabilidad ante futuros eventos similares.

Asimismo, se impulsarán acciones para la recuperación ambiental de las zonas afectadas, en coordinación con las dependencias competentes, priorizando áreas forestales y ecosistemas dañados por incendios forestales, conforme a la normatividad aplicable.

Como parte de la reconstrucción, se fomentará la actualización de instrumentos de planeación, programas y procedimientos, integrando las lecciones aprendidas y los resultados de las evaluaciones realizadas durante la emergencia y la etapa de recuperación.





De igual forma, se fortalecerá la coordinación interinstitucional y con los municipios, a fin de consolidar procesos de reconstrucción ordenados, sostenibles y orientados a la reducción de riesgos.

8.9. CONTINUIDAD DE OPERACIONES

La continuidad de operaciones tiene como objetivo garantizar el funcionamiento permanente de las instituciones y servicios esenciales, antes, durante y después de la ocurrencia de emergencias asociadas a la temporada de estiaje, sequía e incendios forestales 2026, a fin de asegurar una atención oportuna a la población y la correcta implementación del presente Programa Especial.

Para tal efecto, las dependencias e instituciones que integran el Sistema Estatal de Protección Civil deberán asegurar la operatividad de sus funciones sustantivas, mediante la organización de personal, la disponibilidad de recursos materiales y la aplicación de planes y procedimientos internos que permitan mantener la atención de la emergencia aun en condiciones adversas.

Se priorizará la continuidad de los servicios esenciales, tales como protección civil, seguridad pública, salud, comunicaciones, transporte, abastecimiento de agua y atención a emergencias, estableciendo mecanismos alternos de operación cuando se presenten afectaciones a la infraestructura o limitaciones operativas derivadas de los eventos.

Asimismo, se promoverá la coordinación interinstitucional y el intercambio oportuno de información, para facilitar la toma de decisiones, la asignación eficiente de recursos y la ejecución continua de las acciones previstas en el Programa Especial.

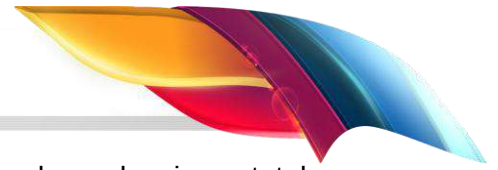
Como parte de este apartado, se fomentará la actualización y aplicación de planes de continuidad de operaciones, así como la identificación de procesos críticos, personal clave y recursos indispensables, con el propósito de reducir interrupciones en la atención de emergencias y fortalecer la resiliencia institucional del Estado de Durango.

8.10. ACTIVACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Estiaje, Sequía e Incendios Forestales 2026 se activará de manera preventiva, parcial o total, en función de la evolución de las condiciones de riesgo y de la ocurrencia de emergencias que representen una amenaza para la población, el medio ambiente, la infraestructura y las actividades productivas del Estado de Durango.

La activación del Programa se realizará con base en el monitoreo permanente de información oficial, emitida por instancias competentes como la Comisión Nacional del





Agua (CONAGUA), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y dependencias estatales, así como por los reportes de las Coordinaciones Municipales de Protección Civil.

La Coordinación Estatal de Protección Civil será la instancia responsable de determinar la activación del Programa, de acuerdo con la magnitud del riesgo o de la emergencia, y de coordinar la participación de las dependencias que integran el Sistema Estatal de Protección Civil, conforme a los procedimientos establecidos.

Una vez activado el Programa, se implementarán de manera inmediata las acciones previstas en las diferentes etapas de la Gestión Integral del Riesgo, priorizando la protección de la vida, la atención a la población en situación de riesgo y la salvaguarda del medio ambiente y la infraestructura estratégica.

La desactivación del Programa se realizará cuando las condiciones de riesgo hayan disminuido y se haya restablecido la operación normal de los servicios, sin perjuicio de continuar con las acciones de recuperación y reconstrucción que resulten necesarias.

9. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO

Las medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo tienen como objetivo reducir la exposición y vulnerabilidad de la población, así como prevenir y minimizar afectaciones derivadas de la sequía, el estiaje y los incendios forestales durante la temporada 2026.

Para tal efecto, se identificarán los asentamientos humanos localizados en zonas con antecedentes o condiciones de riesgo, particularmente aquellos ubicados en áreas forestales, rurales, de interfaz urbano-forestal y en regiones con afectaciones recurrentes por escasez de agua, con base en información oficial, Atlas de Riesgos y reportes municipales.

En estos asentamientos se promoverá la implementación de medidas preventivas, tales como:

- ♦ Limpieza y retiro de material combustible en el entorno de viviendas.
- ♦ Mantenimiento de brechas cortafuego y accesos.
- ♦ Protección de instalaciones estratégicas y fuentes de abastecimiento de agua.
- ♦ Identificación y señalización de rutas de evacuación y puntos de reunión.

Asimismo, se fortalecerá la difusión de información y recomendaciones de autoprotección dirigidas a la población, enfocadas en la prevención de incendios forestales, el uso responsable del fuego, el cuidado del agua y las acciones a seguir en caso de emergencia.





Cuando las condiciones de riesgo lo ameriten, las autoridades competentes podrán implementar medidas extraordinarias de seguridad, tales como restricciones de actividades de riesgo, evacuaciones preventivas o reubicación temporal de la población, conforme a la normatividad aplicable y en coordinación con las instancias del Sistema Estatal de Protección Civil.

De igual forma, se promoverá la coordinación con las autoridades municipales, a fin de fortalecer la vigilancia, supervisión y aplicación de medidas de seguridad en los asentamientos identificados, priorizando la protección de la vida y la integridad de la población.

10. ELEMENTOS DE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS

Los elementos de la reducción del riesgo constituyen el conjunto de acciones estructurales y no estructurales orientadas a disminuir la vulnerabilidad y la exposición de la población, los bienes, el medio ambiente y la infraestructura estratégica ante los efectos de la sequía, el estiaje y los incendios forestales en el Estado de Durango.

Entre los principales elementos se encuentra la identificación y análisis del riesgo, mediante el uso de información oficial, Atlas de Riesgos, antecedentes históricos y registros de eventos, que permiten reconocer zonas prioritarias de atención y orientar la toma de decisiones.

Asimismo, se considera fundamental la planeación territorial y ordenamiento del territorio, promoviendo el uso adecuado del suelo, la regulación de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y la incorporación de criterios de reducción del riesgo en proyectos de desarrollo, obras e infraestructura.

Otro elemento clave es la prevención y mitigación, a través de la implementación de medidas orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia y la intensidad de los impactos, tales como el manejo del material combustible, la protección de fuentes de agua y la aplicación de prácticas sostenibles en zonas forestales y rurales.

De igual forma, se fortalece la preparación y fortalecimiento de capacidades, mediante la capacitación del personal, la organización comunitaria, la disponibilidad de recursos y la difusión de información preventiva que promueva la autoprotección y la corresponsabilidad social.

Finalmente, se impulsa la coordinación interinstitucional y la participación social, como elementos transversales para la reducción del riesgo, fomentando la colaboración entre los tres órdenes de gobierno, el sector social y privado, con el propósito de construir comunidades más seguras y resilientes.





10.1. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

El presente Programa Especial contempla acciones de capacitación y difusión orientadas a fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias, así como a promover una cultura de la prevención y autoprotección ante los riesgos asociados a la temporada de estiaje, sequía e incendios forestales 2026 en el Estado de Durango.

En materia de capacitación, se impulsará la formación y actualización del personal operativo, brigadas de combate de incendios, autoridades municipales y actores involucrados en la atención de emergencias, priorizando temas como prevención y combate de incendios forestales, seguridad operativa, protocolos de actuación, uso de equipo y atención a la población.

Asimismo, se fomentará la capacitación comunitaria, dirigida a ejidos, comunidades rurales, asentamientos en zonas de alto riesgo y población en general, con el objetivo de fortalecer la participación social y la corresponsabilidad en la reducción del riesgo.

En cuanto a difusión, se desarrollarán campañas informativas y de sensibilización, utilizando medios de comunicación y canales institucionales, enfocadas en la prevención de incendios forestales, el uso responsable del fuego, el cuidado del agua y las medidas de autoprotección durante la temporada crítica.

De igual forma, se promoverá la difusión de información oficial y oportuna, en coordinación con las dependencias competentes, para mantener informada a la población sobre las condiciones de riesgo, recomendaciones preventivas y acciones a seguir en caso de emergencia.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y REPORTE DE INCENDIOS FORESTALES





10.2. DIRECTORIOS

MUNICIPIO	CANATLAN
NOMBRE DEL COORDINADOR	LIC. JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA
TELEFONO OFICINA	(677) 871-20-70 EXT. 104, BASE (677) 872-33-57
DOMICILIO DE LA UNIDAD	ENRIQUE W. SANCHEZ S/N C. P. 34409

MUNICIPIO	CANELAS
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JAVIER GUADALUPE NUÑEZ VIZCARRA
TELEFONOS PRESIDENCIA	(674) 864-00-13 y (674) 864-00-14
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE VICTORIA S/N ZONA CENTRO

MUNICIPIO	CONETO DE COMONFORT
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JOAQUIN CARRERA AMAYA
TELEFONO PRESIDENCIA	(677) 874-60-73 COMANDANCIA
DOMICILIO DE LA UNIDAD	LIC. BENITO JUAREZ S/N ZONA CENTRO C.P. 34470

MUNICIPIO	CUENCAME
NOMBRE DEL COORDINADOR	T.U. M. YULY MAYELA JUAREZ HERRERA
TELEFONO OFICINA	(671) 763-05-66 CRUZ ROJA (671) 763-20-03
DOMICILIO DE LA UNIDAD	LIBRAMIENTO ESQ. CALLE CONSTITUCIÓN

MUNICIPIO	DURANGO
NOMBRE DEL COORDINADOR	CMDTE. GUSTAVO PAREDES MORENO
TELEFONO OFICINA	(618) 137-84-60
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE COBALTO No. 104 CD. INDUSTRIAL C.P. 34229
CORREO ELECTRONICO:	direccionproteccioncivil@gmail.com

MUNICIPIO	EL ORO
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. WOLFGANG LUDWIG TAFOYA ATAYDE
TELEFONO PRESIDENCIA	(649) 526-00-41/ 526-00-26 COMANDANCIA POLICIA
DOMICILIO DE LA UNIDAD	AVE. JUAREZ No. 68 ZONA CENTRO C. P.35690

MUNICIPIO	GOMEZ PALACIO
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. P. ALFONSO JAVIER MIJAREZ RAMIREZ
TELEFONO OFICINA	(871) 714-02-31 BOMBEROS (871) 714-12-10
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE SANTIAGO LAVIN # 321 OTE. ZONA CENTRO



MUNICIPIO	GRAL. SIMON BOLIVAR
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. VICTOR HUGO GALINDO REYES
TELEFONOS PRESIDENCIA	(671) 763-41-21 Y 763-40-29
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE ALVARO OBREGON S/N ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	Gral.simonbolivar.dgo@gmail.com

MUNICIPIO	GUADALUPE VICTORIA
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JUAN GERARDO CASTAÑEDA MENDOZA
TELEFONOS OFICINA	(676) 882-04-24 PRESIDENCIA
DOMICILIO DE LA UNIDAD	AVE. GALEANA S/N C. P. 34700

MUNICIPIO	GUANACEVI
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. LUIS GABRIEL ARMENDARIZ FLORES
TELEFONOS PRESIDENCIA	(674) 884-50-49 y 884-50-48
DOMICILIO DE LA UNIDAD	FRANCISCO I. MADERO S/N COL. CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	Presidencia.guanacevi@hotmail.com

MUNICIPIO	HIDALGO
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JOSE BENITO VILLA REYES
TELEFONO PRESIDENCIA	(629) 526-60-16
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE INDEPENDENCIA S/N ZONA CENTRO

MUNICIPIO	INDE
NOMBRE DEL ENCARGADO	C. EDUARDO SALCEDO BALLESTEROS
TELEFONO PRESIDENCIA	(649) 526-30-56/53
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE REVOLUCIÓN No. 4 ZONA CENTRO

MUNICIPIO	LERDO
NOMBRE DEL COORDINADOR	LIC. SINHUE DE JESUS ORTIZ ALBA
TELEFONO OFICINA	(871) 159-26-76; BOMBEROS (871) 725-32-52
DOMICILIO DE LA UNIDAD	LIBRAMIENTO PERIFERICO KM. 15 + 500 COL. CERRO DE LA CRUZ
CORREO ELECTRONICO:	Protección_civil_lerdo@hotmail.com

MUNICIPIO	MAPIMI
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. DAVID ENRIQUE CHAVEZ RODRIGUEZ
TELEFONOS PRESIDENCIA	(872) 762-21-09 Y (872) 762-21-07
DOMICILIO DE LA UNIDAD	AVE. HIDALGO No.1 ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	pcmunicipiomapimi@gmail.com



MUNICIPIO	MEZQUITAL
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. VICTOR MENDIA REYES
TELEFONOS PRESIDENCIA	(675) 884-41-13 Y 884-41-05
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE BENITO JUAREZ S/N ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO	Victormendia19@gmail.com

MUNICIPIO	NOMBRE DE DIOS
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JORGE RUBEN ORDAZ RUEDA
TELEFONO OFICINA	(675) 878-00-35 SEGURIDAD PÚBLICA
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE VICTORIA No. 205 ZONA CENTRO

MUNICIPIO	NUEVO IDEAL
NOMBRE DEL COORDINADOR	LIC. DANIEL ORTIZ FRIAS
TELEFONO PRESIDENCIA	(677) 873-10-11
DOMICILIO DE LA UNIDAD	AVE. JOSÉ RAMÓN VÁLDEZ No. 503 ZONA CENTRO

MUNICIPIO	OCAMPO
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. EDWIN DE JESUS CISNEROS LOPEZ
TELEFONOS PRESIDENCIA	(649)532-00-10 Y (649) 532-00-18
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE NACUZARI S/N ZONA CENTRO C. P. 35350
CORREO ELECTRONICO:	Presidenciaocampo2528@hotmail.com Proteccioncivil08@gmail.com

MUNICIPIO	OTÁEZ
NOMBRE DEL COORDINADOR	LIC. JOSE RAUL ESTRADA NUÑEZ
TELEFONOS PRESIDENCIA	(674) 862-90-40 Y (674) 862-90-50
DOMICILIO DE LA UNIDAD	EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORREO ELECTRONICO:	proteccioncivilotaez@gmail.com

MUNICIPIO	PANUCO DE CORONADO
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. LUIS EMMANUEL DELGADO CASTILLO
TELEFONOS PRESIDENCIA	(677) 883-00-44 Y 97
DOMICILIO DE LA UNIDAD	AVE. FERROCARRIL SN ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	panucopc@gmail.com

MUNICIPIO	PEÑON BLANCO
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JESUS MEZTA ZUÑIGA
TELEFONO OFICINA	(676) 881-00-81
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE JUAREZ ESQ. AVE. VICENTE GUERRERO



MUNICIPIO	POANAS
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JOSE ANGEL ACOSTA COVARRUBIAS
TELEFONO OFICINA	(675) 867-04-02 SEG. PUBLICA
DOMICILIO DE LA UNIDAD	EDIFICIO PRESIDENCIA HIDALGO S/N ZONA CENTRO C. P. 34803

MUNICIPIO	PUEBLO UEVO
NOMBRE DEL COORDINADOR	LIC. NEREIDA JAQUELINE MORA RUEDA
TELEFONO OFICINA	BOMBERO (675) 876-01-80
SUB COORDINADOR	
DOMICILIO DE LA UNIDAD	AVE. FERROCARRIL S/N ZONA CENTRO C. P. 34950

MUNICIPIO	RODEO
NOMBRE DEL COORDINADOR	T.U.M. HOMERO RODRIGUEZ RAVELO
TELEFONO PRESIDENCIA	(677) 874-02-75
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CARRETERA PANAMERICANA S/N COL. HIDALGO

MUNICIPIO	SAN ERNARDO
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JOSE ANGEL ESCAMILLA CARRILLO
TELEFONO DE PRESIDENCIA	(649) 531-20-76/77
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE INDEPENDENCIA No. 109 ZONA CENTRO

MUNICIPIO	SAN DIMAS
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. CARLOS RODRIGUEZ
TELEFONO OFICINA	(618) 813-91-74 enlace 09:00 a 15:00 hrs.
DOMICILIO DE LA UNIDAD	EDIFICIO PRESIDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPIO	SAN JUAN DE GUADALUPE
NOMBRE DEL COORDINADOR	
TELEFONOS PRESIDENCIA	(671)763-14-04/ 763-13-05 y 763-13-14
DOMICILIO DE LA UNIDAD	AVE. MARFIL No. 1 ZONA CENTRO C.P. 35900

MUNICIPIO	SAN JUAN DEL RIO
NOMBRE DEL COORDINADOR	ING. ALEJANDRO SIFUENTES FLORES
TELEFONO PRESIDENCIA	(677) 866-00-05/866-03-39
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE VICTORIA No. 2 ZONA CENTRO

MUNICIPIO	SAN LUIS DEL CORDERO
NOMBRE DEL COORDINADOR	
TELEFONO PRESIDENCIA	(671) 791-00-30 Y 32
DOMICILIO DE LA UNIDAD	NICOLAS BRAVO S/N ZONA CENTRO



MUNICIPIO	SAN PEDRO DEL GALLO
NOMBRE DEL COORDINADOR	
TELEFONO DE PRESIDENCIA	(671) 791-10-00
DOMICILIO DE LA UNIDAD	AVE. PORVENIR S/N ZONA CENTRO

MUNICIPIO	SANTA CLARA
NOMBRE DEL COORDINADOR	
TELEFONO PRESIDENCIA	(618)
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CONSTITUCION No. 10 ZONA CENTRO

MUNICIPIO	SANTIAGO PAPASQUIARO
NOMBRE DEL COORDINADOR	T.U.M. JORGE ANTONIO BARROSO AUSIN
TELEFONO OFICINA	(674) 862-20-11 y (674) 862-35-00
DOMICILIO DE LA UNIDAD	BLVD. JOSE ANTONIO RAMIREZ No. 301 COL. ESPERANZA

MUNICIPIO	SÚCHIL
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. ROLANDO FERNANDEZ BARRERA
TELEFONO PRESIDENCIA	(675) 875-00-19 Y (675) 875- 07-31
SUBCOORDINADOR	
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE INDEPENDENCIA No. 103 ZONA CENTRO

MUNICIPIO	TAMAZULA
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JOSE HERACLIO OJEDA RAMIREZ
TELEFONO PRESIDENCIA	(667) 864-20-25 Y (667) 864-20-55
AUXILIAR	JESUS HARO SIQUEIROS CEL. (667) 307-99-94
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE CONSTITUCION S/N ZONA CENTRO

MUNICIPIO	TEPEHUANES
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. CARMEN DIAZ FAVELA
TELEFONO OFICINA	(674) 863-00-47
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE HIDALGO ESQ. PALOMOS S/N ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	Pctep2528@gmail.com

MUNICIPIO	TLAHUALILO
NOMBRE DEL COORDINADOR	
TELEFONO PRESIDENCIA	(872) 761-01-30 Y (872) 761-07-71
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE LIBERTAD ENTRE CALZADA EMILIANO ZAPATA Y HOMBRES ILUSTRES ZONA CENTRO

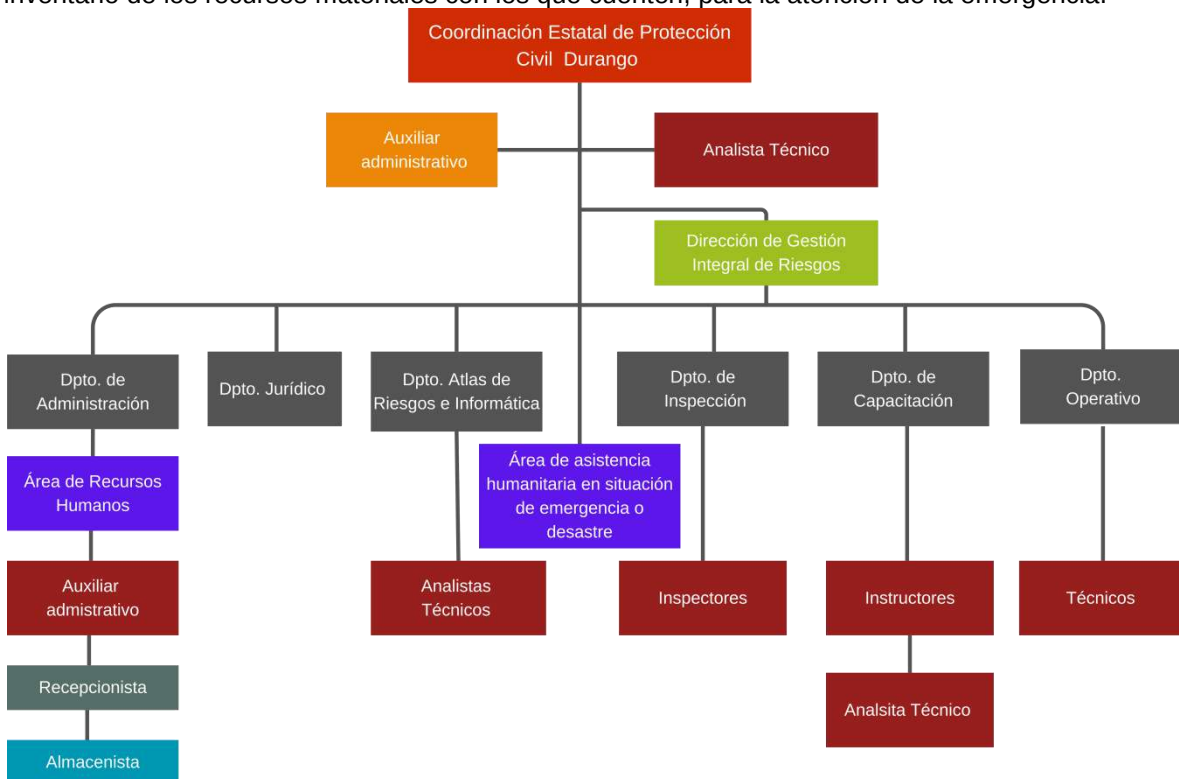


MUNICIPIO	TOPIA
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JUAN HUMBERTO MORGA AYALA
TELEFONO DE OFICINA	(674) 862-28-18
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE JARDIN VICTORIA No. 1 ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	h.ayuntamiento.topia@gmail.com

MUNICIPIO	VICENTE GUERRERO
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. ALONSO GOMEZ JIMENEZ
TELEFONO OFICINA	(675) 102-66-91 PROTECCION CIVIL
DOMICILIO DE LA UNIDAD	5 DE FEBRERO S/N ZONA CENTRO C.P. 34890

10.3. INVENTARIOS

Todas las dependencias integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil deberán reportar un inventario de los recursos materiales con los que cuentan, para la atención de la emergencia.





COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL		
UNIDAD	PUESTO	TOTAL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	COORDINADOR	1
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	DIRECTOR	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO	7
	JEFE DE ÁREA	2
	ALMACENISTA	1
	ANALISTA ADMINISTRATIVO	1
	ANALISTA TÉCNICO	4
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
	INSPECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	8
	INSTRUCTOR	9
	TÉCNICO	9
TOTAL DE RECURSO HUMANO DE LA C.E.P.C.		46

10.4. RECURSOS MATERIALES

Disponibilidad de recursos existentes mediante la identificación de necesidades de mejora y una distribución equilibrada de recursos

Relación Vehicular de la CEPC

PLACA	TIPO	MARCA	No. PATRIMONIO	MODELO	USO	RESGUARDANTE
FYJ918B	JOURNEY	DODGE	02-3877	2018	EMERGENCIA	COORDINACIÓN
FS-2035-B	HILUX 2022	TOYOTA	10-4734	2022	EMERGENCIA	COORDINACIÓN
FP-2956-B	FORD	RANGER	01-4671	2021	EMERGENCIA	COORDINACIÓN
GBU-120-9	TIDA	NISSAN	01-2509	2015	PARTICULAR	COORDINACIÓN
FM-7089-B	HILUX 2020	TOYOTA	01-4473	2020	COORDINACION	DIRECCIÓN GIR
FK9332B	HILUX DOB.CAB.	TOYOTA	01-4138	2019	EMERGENCIA	DEPTO INSPECCIÓN
FV3185A	HILUX 2014	TOYOTA	01-2538	2014	EMERGENCIA	DEPTO CAPACITACIÓN
FZL575B	NISSAN	MARCH	01-4143	2019	PARTICULAR	DEPTO CAPACITACIÓN
FZL576B	NISSAN	MARCH	01-4142	2019	PARTICULAR	ADMINISTRACIÓN
DG-006P-1	HILUX	TOYOTA	01-0271	2012	EMERGENCIA	OPERATIVO
FK9333B	HILUX DOB.CAB.	TOYOTA	01-4139	2019	EMERGENCIA	OPERATIVO
FX9303-B	FORD	TRANSIT. VAN	01-4121	2018	EMERGENCIA	OPERATIVO
H6NU9	CUATRIMOTO	HONDA	01-4044	2018	EMERGENCIA	OPERATIVO
H8NX3	CUATRIMOTO	HONDA	01-4045	2018	EMERGENCIA	OPERATIVO
H8NX2	CUATRIMOTO	HONDA	01-4047	2018	EMERGENCIA	OPERATIVO
H8NX1	CUATRIMOTO	HONDA	01-4046	2018	EMERGENCIA	OPERATIVO
61LVX5	CUADRIMOTO	CRAZY MOTORS	01-4727	2022	EMERGENCIA	OPERATIVO
DG-314-P1	LABORATORIO	ECONOLIN E	01-2519	2012	EMERGENCIA	OPERATIVO

Todas las dependencias integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil deberán integrar un inventario de los recursos materiales con los que cuentan, para la atención de la emergencia, en el que se incluirá: -Garantizar la funcionalidad de los equipos. -Disponibilidad del recurso durante la emergencia. Para dar soporte y ayuda ante la ocurrencia de algún tipo de fenómeno perturbador

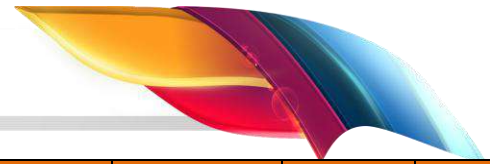


10.5. REFUGIOS TEMPORALES

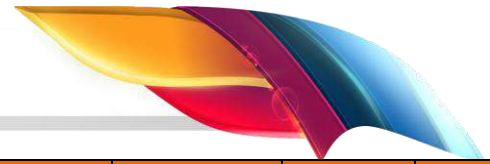
Los refugios temporales representan un elemento fundamental para proveer seguridad y protección a la población frente a situación de desamparo en que quedan las personas y las familias afectadas; por lo que requieren de un lugar donde puedan refugiarse en el corto plazo.

Derivado de lo anterior, la Secretaría General de Gobierno, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, de manera vinculada y coordinada con los sistemas de DIF Estatal y Municipal y las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, han sumado esfuerzos para mantener habilitados, teniendo como único objetivo el brindar el apoyo necesario arrojando para ello un total de 63 refugios.

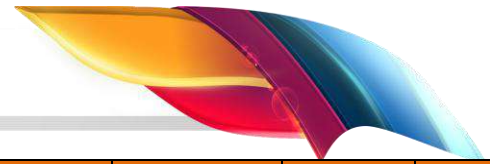
NO.	NOMBRE DEL REFUGIO TEMPORAL	MUNICIPIO	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	USO DEL INMUEBLE	LATITUD	LONGITUD	RESPONSABLE	CAPACIDAD / PERSONAS	NO. DE FAMILIAS
1	DIF	CANATLÁN	CARRILLO PUERTO Y FRANCISCO I. MADERO	COL. EL SARACHO	OFICINAS Y ALAMACEN	24.52815	-104.77180	LIC. JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA	45	9
2	ALBERGUE JORNALEROS AGRÍCOLAS	CANATLÁN	AVE. FERROCARRIL S/N, ENTRE CALLE MINA Y ZARAGOZA.	COL. CENTRO, A UN COSTADO DE LA MAQUILA Y ATRÁS DEL HOSPITAL	ALBERGUE	24.52510	-104.77450	LIC. JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA	1000	200
3	PRIMARIA LAZARO CARDENAS	CANATLÁN	C. HIDALGO S/N ENTRE LERDO DE TEJADA Y CUAUHTÉMOC	COL. CENTRO	AULAS	24.52730	-104.77810	LIC. JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA	150	30
4	SECUNDARIA MARIANO BALLEZA	CANATLÁN	AVENIDA MARIANO BALLEZA ENTRE AVENIDA PRESIDIO Y C. MANUEL I. RODRÍGUEZ	COL. CENTRO	AULAS	24.52050	-104.78280	LIC. JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA	300	60
5	SECUNDARIA EMILIANO ZAPATA	CANATLÁN	J. GUADALUPE AGUILERA	J. GUADALUPE AGUILERA	AULAS	24.45480	-104.71270	LIC. JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA	300	60
6	ESTV 002 MANUEL M. CELIS	CANATLÁN	SAN JOSÉ DE GRACÍA	SAN JOSÉ DE GRACIA	AULAS	24.47446	-104.74390	LIC. JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA	100	20
7	COBAED 29	CANATLÁN	AVENIDA FERROCARRIL ESQUINA CON CALLE ZARAGOZA	COL. CENTRO	AULAS	24.52422	-104.77474	LIC. JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA	300	60
8	ALBERGUE COMUNITARIO	CONETO	DOMICILIO CONOCIDO; SIN NOMBRE DE CALLE Y SIN NÚMERO	EL AGOSTADERO CONETO DE COMONFORT, DURANGO.	ALBERGUE	24.97940	-104.76924	C. JOAQUIN CARRERA AMAYA	40	8



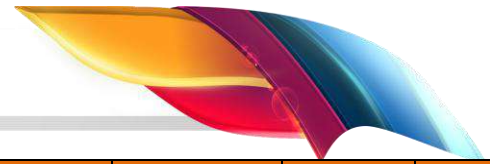
NO.	NOMBRE DEL REFUGIO TEMPORAL	MUNICIPIO	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	USO DEL INMUEBLE	LATITUD	LONGITUD	RESPONSABLE	CAPACIDAD / PERSONAS	NO. DE FAMILIAS
9	ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	DURANGO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y FRANCISCO ZARCO S/N.	LOCALIDAD 5 DE MAYO	ESCUELA	24.10182	-104.57372	C. LUCIO MARTÍNEZ	200	40
10	ALBERGUE ACEREROS	DURANGO	C. ESMERALDA S/N ESQUINA MINA DE TAYOLTITA.	FRAC. ACEREROS	ALBERGUE	24.04729	-104.66314	C. MAGDALENA DÍAZ DE LEÓN	200	40
11	ALBERGUE DE LA CIUDAD DIF MUNICIPAL	DURANGO	BLVD DOLORES DEL RIO S/N.	COL. OBRERA	ALBERGUE	24.03136	-104.68028	C. YOLANDA SOTO PAREDES	100	20
12	ALBERGUE INDIGENA SANTA MARIA DE OCOTAN	DURANGO	BLVD. ALBERTO TERRONES #209.	COL. FATIMA	ALBERGUE	24.03137	-104.65531	C. ELISEO GURROLA GARCÍA	90	18
13	CENTRO DEPORTIVO ORIENTE	DURANGO	AVENIDA DEL HIERRO S/N.	FRAC. FIDEL VELAZQUEZ I Y II	DIF	24.06255	-104.59940	LIC. CELINA ABDO DE LA PARRA	200	40
14	CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PARA LA FAMILIA FRANCISCO VILLA	DURANGO	CALLE JARDINES S/N ESQUINA PRIMERO DE MAYO.	COL. FRANCISCO VILLA	DIF	24.00470	-104.67526	LIC. MYRIAM ROMERO SOTO	70	14
15	MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN RAMÍREZ	DURANGO	CALLE ÁGATA S/N.	FRAC. JOYAS DEL VALLE	DIF	24.04081	-104.62045	LTS. MARÍA OLIVIA MARTÍNEZ SARIÑANA	99	20
16	CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL	EL ORO	AVENIDA JUAREZ NO. 80	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	CASA DE LA CULTURA	25.95802	-105.36632	C. WOLFGANG LUDWIG TAFOYA ATAYDE	60	12
17	DIF MUNICIPAL	EL ORO	C. HIDALGO NO. 52	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ALBERGUE	25.95029	-105.36417	C. WOLFGANG LUDWIG TAFOYA ATAYDE	40	5
18	AUDITORIO CENTENARIO	GOMEZ PALACIO	BOULEVARD EJÉRCITO MEXICANO S/N	LA FERIA	AUDITORIO	25.58	-103.47611	TOMÁS ALFONSO DE LA ROSA DE LA O	300	60
19	GIMASIO JESUS IBARRA RAYAS	GOMEZ PALACIO	AV. ARMANDO DEL CASTILLO FRANCO Y FERNANDO AMILPA	FRACC. FIDEL VELÁZQUEZ	GIMNASIO	25.57255	-103.52410	JUAN SEGOVIA SANEZ	40	8
20	GIMNASIO LUIS L. VARGAS	GOMEZ PALACIO	MINA S/N ESQUINA CON SANTIAGO LAVÍN	CENTRO	GIMNASIO	25.58007	-103.47626	LUIS JAVIER GONZÁLEZ MACÍAS	40	8



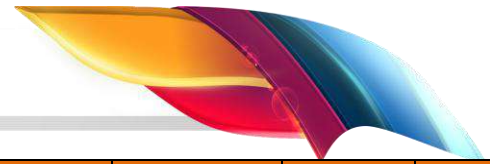
NO.	NOMBRE DEL REFUGIO TEMPORAL	MUNICIPIO	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	USO DEL INMUEBLE	LATITUD	LONGITUD	RESPONSABLE	CAPACIDAD DEL INMUEBLE	NO. DE FAMILIAS
21	CENTRO DEPORTIVO SAN ANTONIO	GOMEZ PALACIO	BOULEVARD SAN ANTONIO S/N	SAN ANTONIO	CENTRO DEPORTIVO	25.63555	-103.48444	ROSA ELIA GONZÁLEZ TORRES	60	12
22	AUDITORIO LUIS DONALDO COLOSIO	GUADALUPE VICTORIA	CALZADA AGUSTÍN CASTRO S/N, CP. 34700.	ZONA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	AUDITORIO	24.44659	-104.12431	C. JUAN GERARDO CASTAÑEDA MENDOZA	500	100
23	CASA PASTORAL JUAN PABLO II	GUADALUPE VICTORIA	JIMÉNEZ 1227, C.P. 34700	ISIDRO DE FLORES, CABECERA MUNICIPAL.	CASA PASTORAL	24.45633	-104.12480	C. JUAN GERARDO CASTAÑEDA MENDOZA	200	40
24	ASILO DE ANCIANOS	GUADALUPE VICTORIA	NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC 180, C.P. 34700	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ASILO DE ANCIANOS	24.43960	-104.12179	C. JUAN GERARDO CASTAÑEDA MENDOZA	350	70
25	DIF MUNICIPAL	GUADALUPE VICTORIA	IGNACIO ALLENDE NO. 210	COL. EL HORMIGON, CP. 34700	ALBERGUE	24.44526	-104.12445	C. JUAN GERARDO CASTAÑEDA MENDOZA	30	6
26	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GUANACEVÍ	DOM. CONOCIDO S/N.	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ACTIVIDADES PROPIAS DEL H. AYUNTAMIENTO.	25.93201	-105.95407	C. LUIS GABRIEL ARMENDÁRIZ FLORES	300	60
27	REFUGIO LA ROSILLA	GUANACEVÍ	DOM. CONOCIDO S/N.	COMUNIDAD LA ROSILLA, GUANACEVÍ, DURANGO.	ALBERGUE	26.12917	-106.33222	C. LUIS GABRIEL ARMENDÁRIZ FLORES	70	14
28	GINNASIO AUDITORIO MUNICIPAL	LERDO	BULEVARD MIGUEL ALEMÁN S/N	COLONIA MAGISTERIAL	GMNASIO-AUDITORIO	25.55127	-103.51177	LIC. SINHUE DE JESUS ORTIZ ALBA	60	12
29	CENTRO COMUNITARIO "JUÁREZ"	LERDO	CENTRO CIUDAD JUÁREZ	CENTRO CIUDAD JUÁREZ	CENTRO COMUNITARIO DIF	25.48789	-103.59441	LIC. SINHUE DE JESUS ORTIZ ALBA	60	5
30	CENTRO COMUNITARIO "NAZARENO"	LERDO	AV. LÓPEZ MATEOS, ESQUINA CON ALDAMA	CENTRO VILLA NAZARENO	CENTRO COMUNITARIO DIF	25.39827	-103.41755	LIC. SINHUE DE JESUS ORTIZ ALBA	60	5
31	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	MAPIMÍ	C. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 834 CP. 35210	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	BIBLIOTECA	26.52640	-104.12935	C. DAVID ENRIQUE CHAVEZ RODRIGUEZ	45	9
32	DIF DE CEBALLOS	MAPIMÍ	C. CUAUHTEMOC NO. 255 CP. 35210	LOCALIDAD DE CEBALLOS, MAPIMÍ	AUDITORIO	26.52589	-104.12962	C. DAVID ENRIQUE CHAVEZ RODRIGUEZ	50	10
33	AUDITORIO MUNICIPAL	MEZQUITAL	C. ZARAGOZA S/N	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	FESTEJOS Y REUNIONES	23.47329	-104.39678	C. VICTOR MENDIA REYES	700	140



NO.	NOMBRE DEL REFUGIO TEMPORAL	MUNICIPIO	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	USO DEL INMUEBLE	LATITUD	LONGITUD	RESPONSABLE	CAPACIDAD DEL INMUEBLE	NO. DE FAMILIAS
34	AUDITORIO MUNICIPAL	NOMBRE DE DIOS	CALLE VICTORIA #206.	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	AUDITORIO	23.84897	-104.24448	C. JORGE RUBEN ORDAZ RUEDA	60	12
35	ALBERGUE DIF MUNICIPAL	NUEVO IDEAL	C. 5 DE MAYO # 803.	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ALBERGUE	24.88661	-105.07427	LIC. DANIEL ORTIZ FRIAS	24	5
36	DIF	OCAMPO	NELLIE CAMPOBELLO S/N.	VILLA OCAMPO	ALMACEN	26.44126	-105.50790	C. EDWIN DE JESUS CISNEROS LOPEZ	60	12
37	CECYTED 01	OCAMPO	CIPRES S/N.	LAS NIEVES	ESCUELA	26.40512	-105.39025	C. EDWIN DE JESUS CISNEROS LOPEZ	100	20
38	CBTA 149	OCAMPO	LÁZARO CARDENAS S/N.	CANUTILLO	ESCUELA	26.37483	-105.37500	C. EDWIN DE JESUS CISNEROS LOPEZ	100	20
39	EX HACIENDA FRANCISCO VILLA	OCAMPO	20 DE NOVIEMBRE S/N.	CANUTILLO	USOS MÚLTIPLES	26.38367	-105.36849	C. EDWIN DE JESUS CISNEROS LOPEZ	100	20
40	ESTACIÓN DEL FERROCARRIL	OCAMPO	AVE. FERROCARRIL S/N.	ORESTES PEREYRA	USOS MÚLTIPLES	26.50117	-105.64197	C. EDWIN DE JESUS CISNEROS LOPEZ	200	40
41	ANTIGUAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL	POANAS	CALLE COLÓN S/N	COL. EL REFUGIO	ALBERGUE	23.97145	-104.04371	C. JOSE ANGEL ACOSTA COVARRUBIAS	60	12
42	ALBERGUE DE LA TERCERA EDAD	PUEBLO NUEVO	AVENIDA FERROCARRIL S/N.	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	23.77728	-105.36090	LIC. NEREIDA JAQUELINE MORA RUEDA	70	14
43	SINDICATO DE LOS TRES PODERES	PUEBLO NUEVO	AVENIDA FERROCARRIL S/N.	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	23.77731	-105.36037	LIC. NEREIDA JAQUELINE MORA RUEDA	50	10
44	CLUB DE LEONES	PUEBLO NUEVO	CALLE INDEPENDENCIA S/N	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	23.77787	-105.36266	LIC. NEREIDA JAQUELINE MORA RUEDA	200	40
45	ALBERGUE MUNICIPAL	PUEBLO NUEVO	DOMICILIO CONOCIDO S/N.	COL. EL ATERRIZAJE.	ALBERGUE	23.76920	-105.36368	LIC. NEREIDA JAQUELINE MORA RUEDA	100	20
46	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SALTO	PUEBLO NUEVO	C. MESA DEL TECNOLÓGICO COL. LA FORESTAL	COL. LA FORESTAL.	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	23.78605	-105.36547	LIC. NEREIDA JAQUELINE MORA RUEDA	100	20



NO.	NOMBRE DEL REFUGIO TEMPORAL	MUNICIPIO	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	USO DEL INMUEBLE	LATITUD	LONGITUD	RESPONSABLE	CAPACIDAD DEL INMUEBLE	NO. DE FAMILIAS
47	BASE DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	RODEO	C. MIGUEL HIDALGO NO. 550.	COL. HIDALGO.	SALÓN DE USOS MULTIPLES	25.18423	-104.56278	T.U.M. HOMERO RODRIGUEZ RAVELO	10	2
48	ALBERGUE DIF	RODEO	BLVD. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA S/N CARRETERA PANAMERICANA KM 160+200	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	SALÓN DE USOS MULTIPLES	25.17030	-104.55450	T.U.M. HOMERO RODRIGUEZ RAVELO	80	16
49	AUDITORIO MUNICIPAL	RODEO	C. FRANCISCO SARABIA S/N	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	AUDITORIO	25.18213	-104.55852	T.U.M. HOMERO RODRIGUEZ RAVELO	40	8
50	BASE DE PROTECCIÓN CIVIL	SAN BERNARDO	CALLE JUAREZ ESQ. CON MORELOS S/N	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.		26.00054	-105.52310	C. JOSE ANGEL ESCAMILLA CARRILLO	10	2
51	GIMNASIO LOS DORADOS	SAN JUAN DEL RÍO	CARRETERA A SAN JUAN DEL RÍO, LA ETA, 34488	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	GIMNASIO	24.79018	-104.48753	ING. ALEJANDRO SIFUENTES FLORES	150	30
52	CECYTYED	SÚCHIL	CALLE GUADALUPE RODRIGUEZ S/N.	COL. EL PILANCÓN	ESCUELA	23.61895	-103.93432	C. ROLANDO FERNANDEZ BARRERA	200	40
53	ESCUELA PRIMARIA MAURICIO FERNANDEZ DE CASTRO	SÚCHIL	AVENIDA DEL TRABAJO # 105, ENTRE AVE. 5 DE MAYO Y FRANCISCO GONZALEZ DE LA VEGA.	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ESCUELA	23.62152	-103.92253	C. ROLANDO FERNANDEZ BARRERA	100	20
54	SALÓN EJIDAL	SÚCHIL	AV. DEL TRABAJO #102, ZONA CENTRO	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	EVENTOS	23.61919	-103.92428	C. ROLANDO FERNANDEZ BARRERA	100	20
55	ALBERGUE COBAED PLANTEL 13.	TAMAZULA	C. DIVISION DEL NORTE S/N	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ALBERGUE	24.97119	-106.96855	C. JOSÉ HERACLIO OJEDA RAMÍREZ	40	8
56	ALBERGUE CECATI 143	TAMAZULA	AV. GUADALUPE VICTORIA	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ESCUELA	24.96514	-106.96714	C. JOSÉ HERACLIO OJEDA RAMÍREZ	40	8

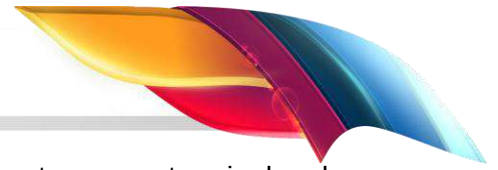


NO.	NOMBRE DEL REFUGIO TEMPORAL	MUNICIPIO	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	USO DEL INMUEBLE	LATITUD	LONGITUD	RESPONSABLE	CAPACIDAD DEL INMUEBLE	NO. DE FAMILIAS
57	ALBERGUE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TAMAZULA.	TAMAZULA	DOMICILIO CONOCIDO S/N, CALLE CONSTITUCION ENFRENTA DE SECUNDARIA	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ALBERGUE	24.97033	-106.96713	C. JOSÉ HERACLIO OJEDA RAMÍREZ	50	10
58	ALBERGUE MANO AMIGA	TAMAZULA	C. CONSTITUCIÓN S/N. A UN COSTADO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ALBERGUE	24.97030	-106.96692	C. JOSÉ HERACLIO OJEDA RAMÍREZ	40	8
59	CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO GENERAL FRANCISCO MURGUIA	TEPEHUANES	PROLONGACIÓN HIDALGO ESQ. CON GENERAL ROCHA S/N	COL. CENTRO TEPEHUANES	ALBERGUE	25.34179	-105.72446	C. CARMEN DIAZ FAVELA	24	6
60	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	TEPEHUANES	AGRICULTURA ESQ. CON CENTENARIO.	COL. DEL VALLE.	ESCUELA	25.33912	-105.72514	C. CARMEN DIAZ FAVELA	600	120
61	CASA DE LA CRISTIANDAD	VICENTE GUERRERO	ALFREDO SALINAS 212	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ALBERGUE	23.73089	-103.98327	C. ALONSO GOMEZ JIMENEZ	130	26
62	AUDITORIO MORELOS	VICENTE GUERRERO	BLVD. DE LAS ROSAS NO. 306.	COL. CNOP	AUDITORIO	23.73887	-103.98328	C. ALONSO GOMEZ JIMENEZ	300	60
63	IMSS ALBERGUE COMUNITARIO	VICENTE GUERRERO	CALLE CINCO DE FEBRERO S/N.	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ALBERGUE	23.71951	-103.97653	C. ALONSO GOMEZ JIMENEZ	30	6

10.6. TELECOMUNICACIONES

Se cuenta con un sistema de Radiocomunicaciones de tecnología TETRAPOL, (C-5), el cual es un sistema digital, troncalizado y encriptado, mismo que es parte de la Red Nacional de Telecomunicaciones de la CNS, con lo cual se puede tener interacción con terminales radio de otros estados de la república.

Asimismo, a petición del Sistema Nacional de Seguridad Pública, fue creado en la Red de radiocomunicaciones del Estado, el grupo de comunicación nacional 546, para ser destinado a funciones de protección civil, con la posibilidad de interactuar con radios de otras redes que cuenten con él.



Cabe señalar que la Coordinación Estatal de Protección Civil cuenta ya con terminales de esta tecnología ya asignados, mismos que han usado en los distintos eventos dentro del propio Gobierno del Estado.

Concepto.	Descripción.
Sistemas de comunicación.	Radiocomunicación de tecnología TETRAPOL con sistema troncalizado y encriptado.
Alcance o cobertura.	Todo el territorio nacional.
Empresa que presta el servicio	Red Nacional de Telecomunicaciones de la CNS.
Personal responsable.	Sistema nacional de seguridad pública.
Fuente de energía.	Batería de litio de 7.4 volts.
Fuente de energía alterna	Cargador de 7.5 DC-3500mA.

10.7. INSTALACIONES ESTRATÉGICAS

Para efectos del presente Programa Especial, se consideran instalaciones estratégicas aquellas cuya operación continua es indispensable para la atención de emergencias, la seguridad de la población y la continuidad de los servicios esenciales, durante la temporada de estiaje, sequía e incendios forestales 2026.

Estas instalaciones deberán contar con medidas preventivas, planes de emergencia y acciones de protección que permitan reducir su vulnerabilidad y garantizar su funcionamiento, aun en condiciones adversas.

De manera enunciativa, se consideran como instalaciones estratégicas en el Estado de Durango las siguientes:

a) Instalaciones de atención a emergencias

- ♦ Coordinación Estatal de Protección Civil y Coordinaciones Municipales de Protección Civil.
- ♦ Centros de Operaciones de Emergencia (COE).
- ♦ Estaciones de bomberos y bases de brigadas contra incendios forestales.



b) Instalaciones del sector salud

- ♦ Hospitales generales, hospitales comunitarios y centros de salud.
- ♦ Unidades de atención médica prehospitalaria y de emergencia.

c) Infraestructura de abastecimiento de agua

- ♦ Presas, bordos y cuerpos de almacenamiento de agua.
- ♦ Plantas potabilizadoras y sistemas de distribución de agua potable.
- ♦ Pozos y fuentes de abastecimiento para consumo humano.

d) Infraestructura de comunicaciones y transporte

- ♦ Carreteras federales y estatales estratégicas.
- ♦ Caminos rurales de acceso a comunidades aisladas.
- ♦ Infraestructura de telecomunicaciones y radiocomunicación utilizada para emergencias.

e) Instalaciones de seguridad y apoyo

- ♦ Instalaciones de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).
- ♦ Instalaciones de la Guardia Nacional y corporaciones de seguridad pública.

f) Instalaciones vinculadas al sector forestal

- ♦ Campamentos y centros operativos de brigadas forestales.
- ♦ Áreas de manejo forestal y zonas con infraestructura de prevención y combate de incendios.

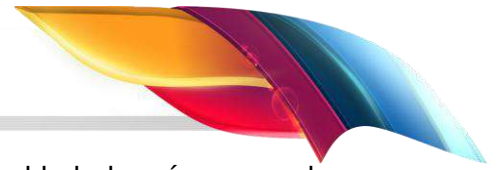
Las autoridades competentes deberán identificar, priorizar y proteger estas instalaciones, implementando acciones preventivas, planes de continuidad de operaciones y medidas de seguridad, en coordinación con las dependencias que integran el Sistema Estatal de Protección Civil.

10.8. IGUALDAD DE GENERO

El presente Programa Especial incorpora el enfoque de igualdad de género como un principio transversal en la planeación, implementación y evaluación de las acciones de protección civil, reconociendo que los efectos de la sequía, el estiaje y los incendios forestales pueden impactar de manera diferenciada a mujeres, hombres, niñas, niños y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

En la implementación del Programa, se promoverá la participación equitativa de mujeres y hombres en las acciones de prevención, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción, así como en los procesos de capacitación, toma de decisiones y coordinación interinstitucional.





Asimismo, se impulsará la incorporación de criterios de igualdad de género en las estrategias de atención a la población, garantizando el acceso equitativo a la información, a los servicios de emergencia y a la ayuda humanitaria, sin discriminación alguna.

Durante la atención de emergencias, se procurará que las acciones consideren las necesidades específicas de mujeres, niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad, promoviendo condiciones de seguridad, dignidad y respeto a los derechos humanos.

De igual forma, se fomentará la sensibilización del personal operativo y administrativo, para fortalecer una actuación incluyente y con perspectiva de género en todas las etapas del Programa Especial.

11. MANEJO DE LA EMERGENCIA

El manejo de la emergencia comprende el conjunto de acciones coordinadas e inmediatas que se implementan para atender de manera oportuna y eficaz las situaciones derivadas de la sequía, el estiaje y los incendios forestales, con el objetivo de proteger la vida, la integridad física de la población, el medio ambiente y los bienes, así como garantizar la continuidad de los servicios esenciales.

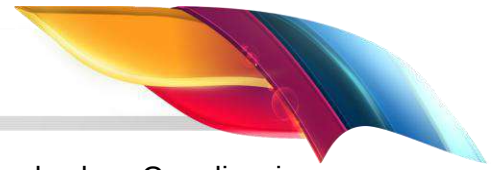
Este apartado establece los mecanismos de organización, coordinación y operación del Sistema Estatal de Protección Civil durante la emergencia, considerando la activación de estructuras de mando, la comunicación interinstitucional y la aplicación de protocolos de actuación, conforme a la magnitud y características del evento.

Las acciones de manejo de la emergencia se desarrollarán bajo los principios de oportunidad, coordinación, eficiencia y corresponsabilidad, privilegiando la atención prioritaria a la población en situación de riesgo y la toma de decisiones basada en información oficial y oportuna.

11.1. ALERTAMIENTO

El alertamiento tiene como finalidad informar oportunamente a la población y a las autoridades sobre la presencia o incremento de condiciones de riesgo asociadas a la sequía, el estiaje y los incendios forestales, con el propósito de facilitar la toma de decisiones y la adopción de medidas preventivas y de autoprotección.

El Sistema Estatal de Protección Civil establecerá mecanismos de monitoreo y análisis permanente, con base en información oficial emitida por instancias competentes como la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y



dependencias estatales, así como en reportes operativos de las Coordinaciones Municipales de Protección Civil.

Las alertas se emitirán de manera preventiva, informativa o de emergencia, de acuerdo con la evolución del riesgo y la magnitud del evento, y serán difundidas a través de medios oficiales y canales institucionales, incluyendo comunicados, redes sociales institucionales, medios de comunicación y otros mecanismos disponibles.

La Coordinación Estatal de Protección Civil será la instancia responsable de emitir y difundir las alertas, en coordinación con las autoridades competentes, procurando que la información sea clara, oportuna, accesible y comprensible para la población.

Durante la emergencia, el alertamiento permitirá orientar a la población sobre las acciones a seguir, como restricciones de actividades, evacuaciones preventivas, medidas de seguridad y recomendaciones de autoprotección, contribuyendo a la reducción de riesgos y afectaciones.

11.2. CENTRO DE OPERACIONES

El Centro de Operaciones de Emergencia (COE) es el espacio destinado a la coordinación, análisis y toma de decisiones durante la atención de emergencias derivadas de la sequía, el estiaje y los incendios forestales, con el propósito de asegurar una respuesta oportuna, organizada y eficaz.

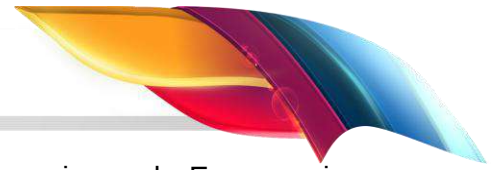
La activación del COE se realizará cuando la magnitud del evento lo requiera, y será coordinada por la Coordinación Estatal de Protección Civil, integrando a las dependencias que forman parte del Sistema Estatal de Protección Civil, de acuerdo con la naturaleza y alcance de la emergencia.

Desde el COE se llevará a cabo el seguimiento de la situación, la evaluación de afectaciones, la asignación de recursos, la coordinación interinstitucional y la emisión de información oficial, conforme a los procedimientos establecidos.

De manera enunciativa, el COE podrá establecerse en instalaciones estratégicas que cuenten con condiciones adecuadas de seguridad, comunicación y accesibilidad, tales como:

- ♦ Instalaciones de la Coordinación Estatal de Protección Civil, ubicadas en la ciudad de Durango.
- ♦ Edificios gubernamentales estatales, que cuenten con infraestructura adecuada para la operación del COE.
- ♦ Instalaciones de apoyo de dependencias federales, cuando las condiciones de la emergencia así lo requieran.





Asimismo, de ser necesario, podrán habilitarse Centros de Operaciones de Emergencia regionales o municipales, para atender de manera más eficiente eventos que afecten zonas específicas del estado.

El COE permanecerá en operación durante el tiempo que sea necesario, y su desactivación se realizará una vez que las condiciones de la emergencia lo permitan, sin perjuicio de continuar con las acciones de recuperación y reconstrucción.

11.3. SEGURIDAD

El componente de seguridad tiene como finalidad proteger la integridad física de la población, del personal operativo y de los bienes, así como mantener el orden y control durante la atención de emergencias derivadas de la sequía, el estiaje y los incendios forestales.

Durante la emergencia, se implementarán acciones de seguridad y control, en coordinación con las autoridades competentes, para resguardar zonas de riesgo, instalaciones estratégicas y áreas afectadas, con el fin de prevenir incidentes adicionales y garantizar condiciones seguras para la operación de los cuerpos de atención.

Asimismo, se establecerán medidas de control de accesos y circulación, incluyendo cierres temporales, desvíos y restricciones en zonas afectadas, cuando las condiciones de riesgo así lo ameriten, priorizando la seguridad de la población y del personal operativo.

Se brindará apoyo en evacuaciones preventivas o correctivas, cuando sea necesario, garantizando el traslado seguro de la población a zonas libres de riesgo, en coordinación con las autoridades de protección civil y las instancias de auxilio.

De igual forma, se reforzará la seguridad en comunidades y áreas afectadas, con el objetivo de proteger bienes, prevenir actos delictivos y mantener el orden durante la atención de la emergencia y las etapas posteriores.

11.4. BÚSQUEDA Y SALVAMENTO

Las acciones de búsqueda y salvamento tienen como objetivo localizar, rescatar y poner a salvo a personas en situación de riesgo, derivada de emergencias ocasionadas por la sequía, el estiaje y los incendios forestales, priorizando la protección de la vida y la integridad física.

Durante la atención de la emergencia, se activarán los protocolos de búsqueda y salvamento, en coordinación con las instancias del Sistema Estatal de Protección Civil,



considerando las condiciones del terreno, el tipo de evento y los riesgos existentes para el personal operativo.

Se priorizará la búsqueda y rescate de personas que se encuentren en zonas afectadas o de difícil acceso, así como el apoyo a poblaciones que requieran evacuación, utilizando los recursos humanos y materiales disponibles de manera segura y organizada.

Asimismo, se implementarán medidas de seguridad para el personal de búsqueda y salvamento, garantizando el uso adecuado de equipo de protección personal, la evaluación constante de riesgos y la coordinación operativa durante las labores.

De igual forma, se mantendrá la comunicación permanente con el Centro de Operaciones de Emergencia, a fin de informar sobre avances, necesidades y resultados de las acciones de búsqueda y salvamento, facilitando la toma de decisiones.

11.5. SALUD

El componente de salud tiene como objetivo proteger y preservar la salud de la población y del personal operativo durante la atención de emergencias derivadas de la sequía, el estiaje y los incendios forestales, mediante acciones oportunas de atención médica, prevención y vigilancia sanitaria.

Durante la emergencia, se implementarán acciones de atención médica prehospitalaria y hospitalaria, priorizando la atención a personas lesionadas, con afectaciones respiratorias, deshidratación, golpes de calor u otras condiciones asociadas a los eventos.

Asimismo, se fortalecerá la vigilancia epidemiológica y sanitaria, con el fin de prevenir y controlar riesgos a la salud derivados de la escasez de agua, la contaminación ambiental, la acumulación de humo y cenizas, así como de las condiciones propias del estiaje y la sequía.

Se promoverá la difusión de medidas preventivas de salud, dirigidas a la población, enfocadas en la hidratación, el cuidado ante altas temperaturas, la protección respiratoria y el uso adecuado del agua para consumo humano.

De igual forma, se brindará atención a la salud del personal operativo, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, descanso y protección durante las labores de atención de la emergencia.



11.6. APROVISIONAMIENTO

El aprovisionamiento tiene como objetivo garantizar la disponibilidad y distribución oportuna de insumos, recursos y apoyos necesarios para la atención de la población y el personal operativo durante emergencias derivadas de la sequía, el estiaje y los incendios forestales.

Durante la emergencia, se coordinará la gestión, acopio y distribución de suministros básicos, tales como agua potable, alimentos, insumos médicos, equipo de protección personal y otros recursos necesarios, priorizando a la población en situación de vulnerabilidad y a las comunidades afectadas.

Asimismo, se establecerán mecanismos de coordinación interinstitucional, para asegurar el abastecimiento y traslado eficiente de recursos hacia las zonas afectadas, considerando las condiciones de accesibilidad y seguridad.

Se promoverá la habilitación y operación de centros de acopio, cuando sea necesario, así como el control y registro de los apoyos recibidos y entregados, garantizando su correcta administración y transparencia.

De igual forma, se dará apoyo al aprovisionamiento del personal operativo, asegurando la disponibilidad de recursos necesarios para el desarrollo seguro y continuo de las labores de atención de la emergencia.

11.7. COMUNICACIÓN DE LA EMERGENCIA

La comunicación de la emergencia tiene como objetivo informar de manera oportuna, veraz y coordinada a la población, a los medios de comunicación y a las instituciones involucradas, sobre la evolución de los eventos asociados a la sequía, el estiaje y los incendios forestales, así como sobre las acciones de atención que se estén implementando.

Durante la emergencia, la información oficial será emitida y difundida de forma coordinada, a fin de evitar rumores, desinformación o mensajes contradictorios, garantizando claridad y confianza en la población.

La Coordinación Estatal de Protección Civil, en coordinación con las áreas de comunicación social de las dependencias competentes, será la instancia responsable de generar, validar y difundir la información oficial, utilizando medios institucionales, redes sociales, comunicados, conferencias y otros canales disponibles.





La comunicación de la emergencia incluirá información relacionada con:

- ♦ Condiciones de riesgo y evolución del evento.
- ♦ Medidas de seguridad y recomendaciones de autoprotección.
- ♦ Acciones de atención y apoyo a la población.
- ♦ Indicaciones sobre evacuaciones, restricciones o accesos controlados.

Asimismo, se promoverá la comunicación directa con autoridades municipales, para asegurar la difusión de información oportuna a nivel local y fortalecer la coordinación durante la atención de la emergencia.

12. VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULAROS

La vuelta a la normalidad comprende las acciones orientadas al restablecimiento gradual de las condiciones de vida de la población, así como a la recuperación del funcionamiento regular de los servicios, actividades y sistemas afectados por la sequía, el estiaje y los incendios forestales.

Una vez controlada la emergencia, las autoridades competentes, en coordinación con el Sistema Estatal de Protección Civil, llevarán a cabo evaluaciones de afectaciones y necesidades, a fin de priorizar acciones de rehabilitación y apoyo a la población.

Se promoverá el restablecimiento de los servicios esenciales, la rehabilitación de infraestructura afectada y la reactivación de las actividades sociales y productivas, privilegiando la seguridad de la población y la reducción de riesgos ante futuros eventos.

Asimismo, se dará seguimiento a las acciones de recuperación y reconstrucción, conforme a lo establecido en el presente Programa Especial, hasta alcanzar condiciones estables de operación.

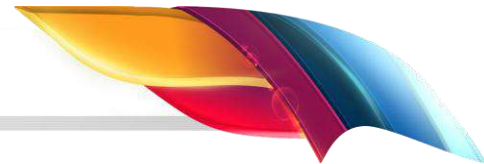
Los simulacros constituyen una herramienta fundamental para evaluar y fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones y de la población ante emergencias asociadas a la sequía, el estiaje y los incendios forestales.

Durante la vigencia del Programa Especial, se promoverá la realización de simulacros, cuando las condiciones lo permitan, con la participación de las dependencias que integran el Sistema Estatal de Protección Civil y, en su caso, de la población.

Los simulacros permitirán identificar áreas de mejora, fortalecer la coordinación interinstitucional, evaluar procedimientos y promover una cultura de prevención y autoprotección.

Los resultados obtenidos serán documentados y considerados para la actualización de planes, procedimientos y acciones, contribuyendo al fortalecimiento continuo del sistema de protección civil.





13. GLOSARIO

Alerta: Comunicación preventiva o de emergencia que informa sobre la presencia o incremento de una condición de riesgo, con el fin de orientar la toma de decisiones y acciones de autoprotección.

Auxilio: Conjunto de acciones inmediatas que se realizan durante una emergencia para salvaguardar la vida, la integridad física de la población y proteger bienes y el medio ambiente.

Centro de Operaciones de Emergencia (COE): Espacio destinado a la coordinación, análisis y toma de decisiones durante la atención de una emergencia.

Continuidad de Operaciones: Capacidad de una institución para mantener sus funciones esenciales antes, durante y después de una emergencia.

Emergencia: Situación anormal que puede causar daños a la población, al medio ambiente o a los bienes, y que requiere la intervención coordinada de las autoridades.

Estiaje: Periodo del año en el que disminuyen los niveles de agua en ríos, presas y cuerpos de agua, incrementando la vulnerabilidad ante la sequía.

Gestión Integral del Riesgo: Proceso continuo orientado a identificar, analizar, reducir y atender riesgos, mediante acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Incendio Forestal: Fuego no controlado que se propaga en áreas forestales, afectando ecosistemas, bienes y, en su caso, a la población.

Instalaciones Estratégicas: Infraestructura indispensable para la atención de emergencias y la continuidad de los servicios esenciales.

Prevención: Acciones anticipadas orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno perturbador.

Protección Civil: Conjunto de acciones destinadas a salvaguardar la vida, los bienes y el entorno ante riesgos y emergencias.

Recuperación: Acciones posteriores a la emergencia orientadas al restablecimiento gradual de las condiciones de vida y los servicios.

Reconstrucción: Acciones de mediano y largo plazo dirigidas a restablecer de manera definitiva la infraestructura y las condiciones afectadas, incorporando criterios de reducción del riesgo.

Riesgo: Probabilidad de que un fenómeno perturbador cause daños o pérdidas, en función de la amenaza, la exposición y la vulnerabilidad.



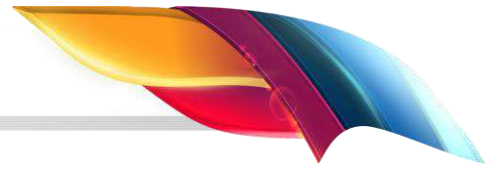
Sequía: Periodo prolongado de déficit de precipitaciones que afecta la disponibilidad de agua y las actividades humanas y ambientales.

Vulnerabilidad: Condiciones que hacen a una población, infraestructura o sistema susceptible a sufrir daños ante un fenómeno perturbador.

14. REFERENCIAS

- ♦ Ley Estatal de Protección Civil para el Estado de Durango, publicada el 28 de Diciembre de 2017, en el Periódico Oficial No. 104.
- ♦ Sistema de Alerta de Incendios (CONABIO), <http://incendios.conabio.gob.mx/>
- ♦ <https://www.gob.mx/profepa/documentos/norma-oficial-mexicana-nom-015-semarnat-sagarpa-2007>
- ♦ <http://forestales.ujed.mx/incendios2/> Sistema Meteorológico Nacional
- ♦ Guía para la Implementación del Sistema de Comando de Incidentes. SIAT CT de la Secretaría de Gobierno
- ♦ Guía para la elaboración de Programas de Protección Civil y programas Especiales en estados, municipios y delegaciones, de la Secretaría de Gobernación.
- ♦ Programa operativo de sanidad forestal 2022 del estado de Durango comisión nacional forestal comité técnico de sanidad forestal en Durango
- ♦ Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil. Dirección General de Protección Civil de la secretaría de Gobernación.
- ♦ Revista Internacional de Ciencia y Tecnología de la Información Geográfica, Cortes Ortiz, A. y Chuvieco Salinero, E. (2005).
- ♦ https://www.biodiversidad.gob.mx/region/EEB/estudios/ee_durango





Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal
Gobernador Constitucional del Estado de Durango

Ing. Héctor Vela Valenzuela
Secretario General de Gobierno

Lic. Arturo Galindo Cabada
Coordinador Estatal de Protección Civil

Ing. Jorge G. Paniagua Reyes
Director de Gestión Integral Del Riesgo

Enlace.

Blvd. Guadalupe Victoria No. 200 Cuadra del Ferrocarril,
C.P. 34020, Durango, Dgo. Tel. (618) 137 95 98 Y 618 137 96 27
Correo electrónico. contacto@proteccioncivildurango.gob.mx
Sitio web. www.proteccioncivildurango.gob.mx